

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

---

Convocante:

**Secretaria Nacional de Deportes (SND) / Presidencia de la  
República  
Secretaria Nacional de Deportes**

Nombre de la Licitación:

**LPN - SBE N° 50/2021 CONSTRUCCION DE  
PABELLON MULTIUSO EN EL PREDIO DE LA SND  
PARA JUEGOS ASUNCION 2022 - AD  
REFERENDUM - PLURIANUAL - ID 398988  
(versión 1)**

ID de Licitación:

**398988**



Modalidad:

**Licitación Pública Nacional**

Publicado el:

**30/10/2021**

*"Pliego para la Contratación de Obras - SBE"*  
*Versión 1*

# RESUMEN DEL LLAMADO

## Datos de la Convocatoria

<b>ID de Licitación:</b>	398988	<b>Nombre de la Licitación:</b>	LPN - SBE N° 50/2021 CONSTRUCCION DE PABELLON MULTIUSO EN EL PREDIO DE LA SND PARA JUEGOS ASUNCION 2022 - AD REFERENDUM - PLURIANUAL - ID 398988
<b>Convocante:</b>	Secretaria Nacional de Deportes (SND) / Presidencia de la República	<b>Categoría:</b>	21 - Construcción, Restauración, Reconstrucción o Remodelación y Reparación de Inmuebles
<b>Unidad de Contratación:</b>	Secretaria Nacional de Deportes	<b>Tipo de Procedimiento:</b>	LPN - Licitación Pública Nacional

## Etapas y Plazos

<b>Lugar para Realizar Consultas:</b>	Consultas Virtuales a traves del portal	<b>Fecha Límite de Consultas:</b>	15/11/2021 10:00
<b>Lugar de Entrega de Ofertas:</b>	AVDA. EUSEBIO AAYALA Y R.I.6 BOQUERÓN, ASUNCION	<b>Fecha de Entrega de Ofertas:</b>	24/11/2021 14:00
<b>Lugar de Apertura de Ofertas:</b>	AVDA. EUSEBIO AAYALA Y R.I.6 BOQUERÓN, ASUNCION	<b>Fecha de Apertura de Ofertas:</b>	24/11/2021 14:30

## Adjudicación y Contrato

<b>Sistema de Adjudicación:</b>	Por Total	<b>Anticipo:</b>	20%
<b>Vigencia del Contrato:</b>	Hasta recepción definitiva		

## Datos del Contacto

<b>Nombre:</b>	JORGE M. PAIVA ROCHOLL	<b>Cargo:</b>	Responsable de la UOC
<b>Teléfono:</b>	520672/3	<b>Correo Electrónico:</b>	uoc@snd.gov.py

# DATOS DE LA LICITACIÓN

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

## Contratación Pública Sostenibles - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible, así como en la promoción de estilos de vida sostenibles.

El Estado, por medio de las actividades de compra de bienes y servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

El símbolo "CPS" en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Criterios sociales y económicos:

- Los oferentes deberán indicar bajo declaración jurada el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.
- Los oferentes deberán dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes asegurando a los trabajadores dependientes condiciones de trabajo dignas y justas en lo referente al salario, cargas sociales, provisión de uniformes, provisión de equipos de protección individual, bonificación familiar, jornada laboral, asegurar condiciones especiales a trabajadores expuestos a trabajos insalubres y peligrosos, remuneración por jornada nocturna.
- Las deducciones al salario, anticipos y préstamos a los trabajadores no podrán exceder los límites legales. Los términos y condiciones relacionados a los mismos deberán comunicarse de manera clara, para que los trabajadores los entiendan.
- Los oferentes adjudicados deberán fomentar en la medida de lo posible, la creación de empleo local y el uso de suministros locales.

Criterios ambientales:

- El oferente adjudicado deberá utilizar en la medida de lo posible, insumos cuyo embalaje pueda ser reutilizado o reciclado.
- El oferente adjudicado deberá cumplir con los lineamientos ambientales, incluidos en el ordenamiento jurídico o dictado por la institución, tales como: cooperación en acciones de recolección, separación de residuos sólidos, disposición adecuada de los residuos, participación del personal en actividades de capacitación impartidas por la institución, entre otros.
- El oferente adjudicado deberá asegurar que todos los residuos generados por sus actividades sean adecuadamente gestionados (identificados, segregados y destinados) y buscar su reducción o eliminación en la fuente, por medio de prácticas como la modificación de los procesos de producción, manutención y de las instalaciones utilizadas, además de la sustitución, conservación, reciclaje o reutilización de materiales.

Conducta empresarial responsable:

Los oferentes deberán observar los más altos niveles de integridad, así como altos estándares de conducta de negocios, ya sea durante el procedimiento de licitación o la ejecución de un contrato. Asimismo, se comprometen a:

- No ofrecer, prometer, dar ni solicitar, directa o indirectamente, pagos ilícitos u otras ventajas indebidas para obtener o conservar un contrato u otra ventaja ilegítima.
- No ofrecer, prometer o conceder ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo a funcionarios públicos. Tampoco deberán solicitar, recibir o aceptar ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo, de funcionarios públicos o empleados de sus socios comerciales.
- Introducir políticas y programas contra la corrupción e implementarlas dentro de sus operaciones.
- Garantizar que todos los recursos a ser empleados en la ejecución de un contrato público sean de origen lícito.
- Garantizar que los fondos obtenidos de una licitación pública no sean destinados a fines ilícitos.

---

## **Difusión de los documentos de la licitación**

Todos los datos y documentos de esta licitación deben ser obtenidos directamente del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la licitación que obren en el mismo.

---

## **Aclaración de los documentos de la licitación**

Todo oferente potencial que necesite alguna aclaración del pliego de bases y condiciones podrá solicitarla a la convocante, por medio del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), y/o si es el caso, en la Junta de Aclaraciones que se realice en la fecha, hora y dirección indicadas por la convocante.

La convocante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración del pliego de bases y condiciones que reciba dentro del plazo establecido o que se derive de la Junta de Aclaraciones.

La convocante publicará su respuesta, incluida una explicación de la consulta, pero sin identificar su procedencia, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), dentro del plazo tope.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o podrá diferirlas, para que sean respondidas conforme con los plazos de respuestas o emisión de adendas. En todos los casos se deberá levantar acta circunstanciada.

---

## **Documentos de la oferta**

El pliego, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su oferta, la constancia firmada emitida a través del SIPE, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el presente pliego.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, qué documentos que forman parte de la misma son de carácter confidencial e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

---

## **Oferentes en consorcio**

Dos o más interesados que no se encuentren comprendidos en las inhabilidades para presentar ofertas o contratar, podrán unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica.

Para ello deberán presentar escritura pública de constitución del consorcio o un acuerdo con el compromiso de formalizar el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformar otro consorcio que participe en diferentes partidas.

## **Aclaración de las ofertas**

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

## **Disconformidad, errores y omisiones**

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la Convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará la oferente para su aceptación:

1. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio total y el precio unitario será corregido.
2. Los precios subtotales podrán ser corregidos siempre que se mantenga inalterable el precio total obtenido en la SBE.
3. En ambos casos, los precios unitarios modificados no podrán ser superiores a los precios unitarios iniciales que figuran en el Acta de Sesión Pública Virtual de la SBE.
4. En caso de que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos, la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo, aun cuando el resultado varía del precio total que se encuentra en el Acta de Sesión Pública Virtual de la SBE como precio final.
5. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (1) y (2) mencionados.

---

## **Idioma de la oferta**

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañado de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción:

No Aplica

---

## **Idioma del contrato**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

---

## **Moneda de la oferta y pago**

La moneda de la oferta y pago será:

En Guaraníes para todos los oferentes

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en décimos y céntimos.

---

## **Visita al sitio de obras**

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

Fecha y día: 2 DÍAS HÁBILES PREVIOS A LA FECHA TOPE DE CONSULTAS

Lugar: SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES - AVDA. EUSEBIO AYALA Y R.I. 6

Hora: 10:00

Procedimiento: VISITA GUIADA

Nombre del funcionario responsable de guiar la visita: GRACIELA ACEVEDO

Participación Obligatoria: SI

Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

## **Datos para la identificación al sitio de obras**

La obra será ejecutada en el inmueble individualizado como:

Finca o Matrícula N°: 2116

Padrón o Cuenta Corriente Catastral N°: 14-1974-7

Sitio donde se ejecutará la obra: Predio de la SND

## **Precio y formulario de la oferta**

El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios para todos los rubros de las obras que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

a) La convocante no efectuará pagos por los rubros ejecutados para los cuales el oferente no haya indicado precios, por cuanto los mismos se considerarán incluidos en los precios unitarios y totales que figuren en el formulario de oferta. El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.

b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de las obras requeridas, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.

c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

2. En caso de que se establezca en las bases y condiciones, los precios indicados en la lista de precios serán consignados

separadamente de la siguiente manera:

- a) Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; y
  - b) El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si lo hubiere, enumerados en los datos de la licitación.
3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará la modalidad de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los servicios ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicando los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.
4. El precio del contrato que cobre el proveedor por los servicios prestados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.
5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.

---

## **Abastecimiento simultáneo**

En caso de que se opte por el sistema de abastecimiento simultáneo, en éste apartado se deberá indicar la manera de distribución de los mismos:

No Aplica

---

## **Copias de la oferta - CPS**

El oferente presentará su oferta original. En caso de que la convocante requiera la presentación de copias lo deberá indicar en este apartado, las copias deberán estar indicadas como tales.

Cuando la presentación de las ofertas se realice a través del sistema de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.

Cantidad de copias requeridas:

1 copia

---

## **Formato y firma de la oferta**

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.
2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.
3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la oferta.
4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

---

## **Periodo de validez de las ofertas**

Las ofertas deberán mantenerse válidas (en días corridos) por:

90

Las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo indicado en el presente apartado, que se computará a partir del inicio de la etapa competitiva. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.

El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

---

## **Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.**

1. La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes.
2. La garantía de mantenimiento de ofertas presentada en los términos del párrafo anterior, deberá cubrir el precio total de la oferta en la etapa de recepción de propuestas.
3. En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo del llamado; si la adjudicación fuese por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía.
4. En caso de instrumentarse a través de Garantía Bancaria, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".
5. La garantía de mantenimiento de oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentado de la siguiente manera:
  - Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública, del líder del consorcio o de todos los socios que la integran;
  - Consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención: deberán emitir a nombre del líder del consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención o de todos los miembros que la integran.
6. La garantía de mantenimiento de ofertas podrá ser ejecutada:
  - a) Si el oferente altera las condiciones de su oferta,
  - b) Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta,
  - c) Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir,
  - d) Si el oferente no presentare su oferta en la fecha y hora señaladas, previo requerimiento por parte de la convocante,
  - e) Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
    - e.1. Suministrar los documentos indicados en el pliego de bases y condiciones para la firma del contrato,
    - e.2. Firmar el contrato,

- e.3. Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,
  - e.4. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,
  - e.5. Si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas, o
  - e.6. No se formaliza el consorcio por escritura pública, antes de la firma del contrato.
7. Las garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la póliza. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.
8. Si la prestación de los servicios se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario, posteriores a la firma del contrato, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.
9. La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud de contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

---

## **Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días corridos) será de:

120

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado. Cuando la competencia se desarrolle por más de un día, la garantía de mantenimiento de oferta deberá cubrir a partir del primer día del inicio de la etapa competitiva.

---

## **Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato**

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

---

## **Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato**

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de:

30 DIAS POSTERIORES AL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO.

## **Sistema de presentación de ofertas**

Las ofertas serán presentadas en un sólo sobre y deberán:

1. Indicar el nombre y la dirección del oferente;
2. Estar dirigidos a la convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de licitación indicado en el SICP; y
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

## **Plazo para presentar las ofertas**

Culminada la etapa competitiva, presentarán las ofertas físicas en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP, los siguientes participantes requeridos:

LAS UBICADAS EN LOS TRES (03) PRIMEROS LUGARES

Las ofertas deberán ser recibidas por la convocante en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP.

La convocante podrá a su discreción, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante una adenda. En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

Cuando la presentación de la oferta sea electrónica deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

## **Retiro, sustitución y modificación de las ofertas**

1. Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

2. Todas las comunicaciones deberán ser:

a) Presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar

marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";

b) Recibidas por la convocante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas;

c) Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

---

## Apertura de ofertas

1. La convocante abrirá las ofertas y en caso de que hubiere notificaciones de retiro, sustitución y modificación de ofertas presentadas, las leerá en el acto público con la presencia de los oferentes o sus representantes a la hora, en la fecha y el lugar establecidos en el SICP.

2. Cuando la presentación de oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente, en la fecha, hora y lugar establecidos en el SICP.

3. Primero se procederá a verificar de entre las ofertas recibidas por courier o entregadas personalmente, los sobres marcados como:

a) "RETIRO". Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

b) "SUSTITUCION". Se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

c) "MODIFICACION". Se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

4. Los representantes de los oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y los documentos que soliciten, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portado por el representante.

5. Se solicitará a los representantes de los oferentes que estén presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un oferente no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los presentes.

6. Las ofertas sustituidas y modificadas presentadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes.

7. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas.

8. En el sistema de un solo sobre el acta de apertura deberá ser comunicada al Sistema de Información de Contrataciones Públicas para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.

# REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

## Condición de Participación

Podrán participar de ésta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Adicionalmente a lo establecido en el párrafo anterior el oferente deberá considerar las siguientes condiciones de participación:

Que se encuentren registrados/as en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), debiendo suscribir ante el mismo una Declaración Jurada en la cual manifiesta que tiene pleno conocimiento y acepta las reglas del proceso para su activación como oferente. La Declaración Jurada referida, podrá ser descargada desde el SICP, módulo del SIPE.

Que activados/as conforme al SIPE posean su Usuario y Contraseña, personal e intransferible, salvo que los mismos hayan sido cancelados por el Sistema, de conformidad a la reglamentación específica. La pérdida del usuario y contraseña deberá ser comunicada a la DNCP para que, a través del Sistema, sea bloqueado el acceso inmediatamente; y

Como requisito para la participación en la Subasta a la Baja Electrónica, el oferente deberá manifestar en el campo previsto en el Sistema Electrónico, que cumple plenamente los requisitos de habilitación y que su propuesta de precios está conforme con las exigencias del pliego de bases y condiciones.

## Requisitos de Calificación

### Calificación Legal

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

## **Análisis de precios ofertados**

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

## **Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS**

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora de la etapa competitiva.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a) Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término “servicio” aquello que comprende a los servicios en general, las

consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

## **Margen de preferencia local - CPS**

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

## **Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación**

### 1. Formulario de Oferta (\*)

El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.

### 2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (\*)

La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución, por el valor y plazo establecidos en el PBC.

### 3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (\*\*)

### 4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (\*\*)

### 5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (\*\*)

6.Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)
8. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)
9. Documentos legales
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)</li> </ul>
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)</li> </ul>
9.3. Oferentes en Consorcio.
<p>a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)</p>

b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (\*)

c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (\*):

- Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (\*):

- Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

Los documentos indicados con asterisco (\*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (\*\*) deberán estar vigentes al inicio de la etapa competitiva.

## Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento			Documentación requerida	
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio		Socio Líder

<p><b>Coefficiente de Liquidez:</b> Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser <b>igual o mayor a 1 (UNO)</b>.</p> <p>Esta información será obtenida del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: <b>2018, 2019 y 2020</b>.</p>	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el <b>Formulario N° 5</b> y presentar los documentos que se indiquen en el pliego de bases y condiciones.
<p><b>Coefficiente de Solvencia:</b> Pasivo Total / Activo Total <b>igual o menor a 0,80 (cero coma ochenta)</b>.</p> <p>Esta información será obtenida del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: <b>2018, 2019 y 2020</b>.</p>	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Completar el <b>Formulario N° 5</b> y presentar los documentos que se indiquen en el pliego de bases y condiciones.</li> <li>• Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: <b>2018, 2019 y 2020</b></li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• El oferente deberá presentar junto con su oferta una constancia de una Entidad Bancaria o Financiera de plaza en la que confirme que posee una línea de crédito en caso de resultar adjudicado, por un valor igual o superior al 50% del monto de su oferta</li> </ul>	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito			Constancia de una Entidad Bancaria o Financiera de plaza en la que confirme que posee una línea de crédito, por el monto requerido, en caso de resultar adjudicado.

## Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

<p>a. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.</p>
<p>b. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de una Entidad Bancaria o Financiera, de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente, por el valor requerido.</p>

c. Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: 2018, 2019 y 2020
d. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente
e. Copia de la Declaración del Impuesto a la Renta de los años 2018, 2019 y 2020, debidamente presentada ante la Autoridad competente
f. Constancia de un banco de plaza en la que confirme que posee una línea de crédito, por el monto requerido, en caso de resultar adjudicado

## Experiencia general en obras

Con el objetivo de calificar la experiencia general del oferente, se considerarán los siguientes índices

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento			Documentación requerida
	Oferente Individual	Consortios		
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Tener al menos 05 años trabajando en el rubro de Obras</li> </ul>	Debe cumplir con el requisito.		Al menos UNO de ellos debe cumplir con el requisito.	Completar el <b>Formulario N° 4</b> , y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el pliego de bases y condiciones.

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 5 (CINCO) contratos de construcción Civil, por un monto equivalente al 50% del valor de la oferta, cada contrato, durante los últimos diez <b>05 años</b>.</li> <li>• A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.</li> </ul>	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.			Completar el <b>Formulario N° 4</b> , y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el pliego de bases y condiciones.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Haber generado, durante los últimos <b>cinco (05) años</b>, en promedio un volumen anual de negocios igual o superior al <b>50% (CINCUENTA POR CIENTO)</b> del valor total de la oferta. Se deberá presentar copias de facturas que acrediten dicha facturación</li> </ul>	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.			Completar el <b>Formulario N° 4</b> , y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el pliego de bases y condiciones.

### Experiencia específica en obras

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento			Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios		
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en <b>al menos TRES (03) contratos</b>, durante los <b>últimos CINCO (05) años</b>, de características técnicas similares a las obras propuestas, según se describe en la Sección Alcance de las Obras.</li> <li>• La similitud debe basarse en al menos dos de los siguientes puntos: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. el objeto</li> <li>2. la escala física</li> <li>3. la complejidad</li> <li>4. los métodos o la tecnología</li> <li>5. otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Alcance de las Obras.</li> </ol> </li> <li>• A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un <b>70%</b> por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.</li> </ul>	<p>Debe cumplir con el requisito.</p>	<p>Debe cumplir con el requisito.</p>			<p>Completar el <b>Formulario N° 4</b>, y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el pliego de bases y condiciones.</p>
--	---------------------------------------	---------------------------------------	--	--	---

## **Justificación de la experiencia específica solicitada**

La envergadura de la obra licitada requiere que el Oferente cuente con una experiencia adecuada. Las obras que ofrezca como experiencia deben estar concluidas en el porcentaje indicado, para garantizar que el Oferente posee la capacidad de ejecutar la obra licitada, en el plazo establecido, y solo con el avance requerido se pueden analizar las cuestiones que el contratista ha superado para poder concluir su ejecución, tales como retrasos por lluvias, escasez de materiales, cantidad adecuada de personal, etc. Debemos recordar que el evento para el cual se pretende esta obra, se llevará a cabo el año que viene, de modo que los tiempos apremian.

## **Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras**

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

1. Constancia de RUC emitida por la SET.

2. Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.
3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
4. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar el cumplimiento de los mínimos requeridos.
5. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.

## Capacidad en materia de personal

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de personal del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento			Documentación requerida
	Oferente Individual	Consortios		
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	
<p>Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ingeniero o Arquitecto residente de obra con experiencia mínima de 05 años en obras civiles de envergadura similar a la ofertada.</li> <li>• Ingeniero o Arquitecto que desempeñe el cargo de director de obra con experiencia mínima de 05 años en obras civiles de envergadura similar a la ofertada.</li> </ul>	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.		Completar el <b>Formulario N° 6</b> y presentar los documentos que se indiquen en el pliego de bases y condiciones.

## Requisitos documentales para evaluar la capacidad en materia de personal

1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.

2. Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.

## Capacidad en materia de equipos

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de equipos del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento			Documentación requerida
	Oferente Individual	Consortios		
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:</li> <li>• Andamios</li> <li>• Hormigonera</li> <li>• Contenedores para desalojo de escombros</li> <li>• Herramientas menores para uso de albañilería</li> <li>• Escaleras dobles</li> <li>• Equipamiento de seguridad para el personal, conforme la reglamentación vigente</li> </ul> <p>Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.</p>	Debe cumplir con el requisito.	Deben cumplir con el requisito.		Completar el <b>Formulario N° 7 y 8</b> ; y Presentar los documentos que se indiquen en el pliego de bases y condiciones.

## Requisitos documentales para evaluar capacidad en materia de equipos

1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.
3. Autorización para verificar la veracidad de la información proporcionada.
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.

## Otros criterios que la convocante requiera

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán:

El Oferente deberá presentar con su oferta, lo siguiente:

- Certificado de Visita al sitio de obra, debidamente firmada por el responsable designado por la Convocante
- Plan de Trabajo detallando las acciones a desarrollar para cumplir con los plazos contractuales, incluido el Cronograma de Obras (En dicho cronograma deberá estar incluido el periodo para el desarrollo del proyecto ejecutivo y las gestiones a su cargo y costo, para la obtención de la aprobación de la Comitente.
- Una breve descripción de la Infraestructura que posee para ejecutar el contrato (No más de 2 hojas)

El oferente deberá incluir en su oferta una descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos, incluyendo gráficos y diseños. El cronograma de actividades deberá ser elaborado en base al diagrama de Gantt con el desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cual se indique la fecha estimada de inicio, duración, porcentaje de ejecución previsto para cada mes y la fecha de terminación de los trabajos.

Es obligación del oferente cumplir con el cronograma una vez adjudicado, el cual será estrictamente fiscalizado por la contratante.

El proponente deberá preparar y presentar en porcentaje la curva de avance financiero, sin indicar montos, correspondiente al cronograma de ejecución, que debe señalar los desembolsos porcentuales previstos para cada mes y el acumulado.

---

## Criterios de desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualem en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

**Nota1:** Conforme a lo previsto en el Decreto reglamentario de la Ley de Contrataciones los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos licitatorios, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado - SIPE, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso tradicional.

---

# SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

## Alcance y descripción de las obras

### 1. GENERALIDADES

#### 1. DATOS

- **Descripción y justificación de la obra:** Construcción de una edificación de 450 m<sup>2</sup>, con Salón Multiuso, recepción, depósito y sanitarios. Está construida con techo de chapa isotérmica a un agua en el área de Salón; en el resto de la estructura es de hormigón armado. La Mampostería es de ladrillos rectos y vistos.
- **Plazo de ejecución:**
  - **Fecha de Inicio:** Desde la suscripción del Contrato. Como la fecha de inicio está sujeta a la firma del Contrato, se establece un plazo máximo de 30 días calendario para proceder a la firma del Contrato.
  - **Fecha de Fin:** al finalizar el plazo de ejecución.
- **Sistema de adjudicación:** Por total
- **Área que se erigirá en administradora del contrato:** Coordinación General de los XII Juegos Suramericanos Asunción 2022, Esteban Casarino y Coordinación de Escenarios Deportivos de los XII Juegos Suramericanos Asunción 2022, Gunter Grabowski
- **Condiciones particulares que deba cumplir el oferente:** Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP
- **Monto estimado:** 1.260.000.000 Gs.
- **Plazo de entrega:** 5 (cinco) meses, días calendario
- **Plazo de vigencia estimado del contrato:** Tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.
- **Indicadores de cumplimiento contractual:** Certificaciones mensuales acompañados de la planilla de ejecución y Actas de Recepción Provisoria y/o Definitiva.

Las deducciones que se realizarán sobre las certificaciones serán:

- El monto correspondiente al porcentaje de fondo de reparo
- Intereses por mora
- Otros gastos incurridos por la contratante debido a atrasos o incumplimientos del contratista.
- **Nombre, cargo y dependencia de la Institución de quienes solicitan el llamado a ser publicado:** Esteban Casarino, Coordinador General de los XII Juegos Suramericanos Asunción 2022 y Gunter Grabowski, Coordinador de Escenarios Deportivos de los XII Juegos Suramericanos Asunción 2022
- **Justificación de la Planificación:** el presente llamado responde a una necesidad temporal, que es la realización de los XII Juegos Suramericanos Asunción 2022, por lo que el mismo no es un llamado periódico o sucesivo
- **Necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada:** Esta petición se realiza en base al programa deportivo propuesto para los citados juegos y la necesidad de contar con la infraestructura expuesta en los documentos adjuntos, para el correcto desarrollo de las competencias, en el Marco de los XII Juegos Suramericanos Asunción 2022.
- **Justificación de las especificaciones técnicas:** De acuerdo a requerimientos en el Marco de los XII Juegos Suramericanos Asunción 2022.

### 2. CRITERIOS PARA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

## 1. Criterios Generales

En las presentes especificaciones se hace énfasis tanto en la definición de las características y calidad de obra terminada como en la descripción de los procedimientos necesarios para obtener tales resultados. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la Contratante y dicho cambio se registrará de conformidad a la cláusula de adendas y cambios.

Por otra parte, la omisión de descripciones detalladas de procedimiento de construcción en muchas de las especificaciones refleja la suposición básica de que el Contratista conoce las prácticas de las instalaciones. El sistema propuesto deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes serán suministrados por el Contratista como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato.

A los efectos del control de la obra, se establece la necesidad de contar con un libro de obras cuyas páginas estén foliadas, y que quedará en custodia y bajo responsabilidad del Contratista. En dicho libro de obras, el Contratista dejará constancia del control de todos los trabajos, desde la preparación de la obra hasta la recepción definitiva.

El Contratista está obligado a realizar todos los trabajos de los ítems descritos en la Planilla de Computo Métrico, para la correcta terminación de los trabajos y considerando la calidad de los materiales exigidos en estas especificaciones. Para este efecto, deberá aportar todas las herramientas, implementos mecánicos y de transportes necesarios para la correcta ejecución de la obra. Será su responsabilidad, la provisión de instalaciones provisionales de energía.

Toda la iluminación provisoria necesaria para la obra, incluso la nocturna, estará a cargo del Contratista y se ajustará a las exigencias de la Contratante. Así mismo correrá por cuenta del Contratista la provisión de fuerza motriz para los equipos e implementos de construcción propios y de subcontratistas. En todos los casos el Contratista deberá otorgar a la Contratante, las especificaciones y esquemas de las instalaciones eléctricas provisionales. A cargo del contratista estará el tendido de las líneas provisionales con los ajustes a las exigencias de carácter técnico- reglamentarias para dichas instalaciones, considerándose todo ello incluido en la propuesta adjudicataria. Si se realizan trabajos en horas nocturnas o en zonas de la obra sin iluminación natural, el Contratista proveerá la iluminación que posibilite el desarrollo de los trabajos. Los gastos de instalación provisoria necesarias correrán por cuenta del Contratista.

El contratista preparará el obrador, en un sector indicado por la Contratante, donde no interfiera con los trabajos de ejecución de las obras. El mismo se utilizará como local para el sereno y el personal obrero. Se construirá con materiales en buen estado de conservación y con aspecto presentable. La puerta de acceso al obrador debe ser adecuada, teniendo en cuenta la seguridad. Deberá contar con sanitario para el personal, cumpliendo los requisitos de Higiene y Seguridad en el Trabajo.

Se deberá contar con depósito de materiales, adecuado a las distintas formas de preservación y seguridad de los materiales para la obra. El mismo deberá colocarse en un sector indicado por la Supervisión de Obras y deberá ser construido con materiales adecuados, de manera a que los materiales guardados en el depósito no sufran daños o pérdidas.

Debe considerarse la instalación de vallas, siempre con carácter provisional, mientras duren las obras. Dicha protección se compondrá con tablonces, elementos metálicos, paneles prefabricados, también de madera, de forma que pueda resistir el impacto de los materiales o utensilios que puedan caer sobre ella y de constituir un cerramiento que impida accidentes por el tránsito de público. La altura de la valla no será nunca inferior a 2 metros y estará construida con materiales que ofrezcan seguridad y conservación deberá mantenerse en buen estado de conservación.

Al finalizar la obra y con autorización previa de la Contratante, el Contratista se encargará de desmontar el obrador y deposito, lo retirará del predio, junto con las demás construcciones o instalaciones provisionales ejecutadas por el mismo, procediendo así mismo al sellado de conexiones correspondientes a cañerías.

Además, el Contratista se responsabilizará por la protección y conservación de las edificaciones existentes hasta la entrega y recibo en forma definitiva. La reparación de daños si los hubiera, correrá por cuenta del Contratista y se hará a satisfacción de la Contratante. Cuando por descuido, imprevisión, negligencia o causas imputables al Contratista ocurrieren daños a terceros, éste será el directo responsable de ellos.

También es responsabilidad de la contratista el suministro e instalación de los carteles de señalización de obra, los cuales deberán estar colocados en lugares estratégicos, para efectuarse un fluido desarrollo de las actividades en la zona.

La Contratante se reservará el derecho de aprobar o rechazar cualquier trabajo que a su juicio no cumpla con las normas dadas en estas especificaciones. La falta de acuerdo con la Contratante no es causa que justifique ampliaciones en el plazo de finalización de los trabajos.

Además, será por cuenta del Contratista, el suministro de elementos de seguridad para los personales, como cascos, guantes, anteojos, calzados, cinturones y cualquier otro elemento necesario. Mantendrá en la obra elementos para prestar

primeros auxilios y cumplirá todas las normas referentes a higiene y seguridad laboral que contemple la Ley Paraguaya. Así mismo el Contratista deberá mantener una cuadrilla permanente de limpieza, debiendo mantener limpio y libre de residuos de cualquier naturaleza todos los sectores de la obra y el acceso a la misma.

La seguridad de las personas ajenas a la obra y de los obreros que trabajan en ella, se considera de relevante importancia, por lo que todas las zonas de trabajo en las que la Contratante lo considere apropiado se señalarán, advertirán o cercarán generosamente tanto en calidad como en cantidad de vallas, cercos, elementos de señalización de manera tal a minimizar la posibilidad de accidentes por señalización deficiente. En caso de requerirse señalamiento luminoso, el mismo deberá poseer características destellantes que llamen la atención de los observadores.

Cuando las obras se vayan acercando a su fin y antes de que se efectúe la liquidación final del Contrato, el Contratista deberá por su cuenta y riesgo retirar todas las construcciones provisionales, materiales y sobrantes dejando los terrenos completamente limpios.

Asimismo, debe proveer el servicio de limpieza fin de obra realizado por especialistas que sepan utilizar la maquinaria y los productos especiales; pues deben eliminar diferentes tipos de suciedad y restos de obra, sin dañar la construcción. Será necesario realizar una limpieza general de los acabados de la instalación y los lugares intervenidos. Se deberá remover manchas de pinturas de superficies, polvo, escombros entre otros.

Harán parte además de estas especificaciones las normas para construcción dada por las Normas Paraguayas de la Construcción y las que se consideren necesarias, así como las recomendaciones de los fabricantes para la colocación y utilización de sus productos.

El contratista tiene la obligación, una vez concluida la obra, de hacer entrega de todos los planos finales, incluyendo todas las modificaciones (adendas) durante la ejecución del contrato. La presentación de los mismos deberá realizarse en formato impreso y en copia magnética. Sin embargo, debe entregarse el proyecto ejecutivo en un lapso desde 15 días hasta 20 días a partir de la firma del Acta de Inicio de Obra.

## **2. Compromiso ambiental**

XII Juegos Suramericanos Asunción 2022, como organización responsable con el medio ambiente y la comunidad garantiza que los trabajos a ejecutarse sean realizados cumpliendo los estándares establecidos por las Normas Paraguayas.

El Contratista debe garantizar la preservación del medio ambiente, es el responsable único e integral por la calidad ambiental de las actividades que desarrolle en la etapa de construcción con relación a los objetivos del contrato. Consecuentemente, es su obligación tomar las medidas necesarias para lograr los objetivos. Debe tomar precauciones razonables para evitar la contaminación por poluentes o contaminantes, como combustibles, lubricantes, asfaltos, aguas servidas, pinturas y otros desperdicios dañinos que no deben ser vertidos en las áreas adyacentes.

Asimismo, los materiales de excavaciones, deberán ser depositados en zonas aprobadas que estén a cotas superiores al nivel medio de las aguas que muestran los planos de manera que se impida el retorno de materiales sólidos o en suspensión en las vías acuáticas.

La calidad ambiental se traduce en evitar y mitigar los impactos ambientales directos negativos, potenciando la generación de impactos ambientales positivos asociados a las actividades, para lo cual, el Contratista deberá implementar acciones de prevención y corrección de efectos ambientales adversos en todo el tiempo que dure la obra, y en el período de cierre de las actividades.

El Contratista está obligado a utilizar las tecnologías más apropiadas y modernas para alcanzar los objetivos de las especificaciones ambientales; y las dudas que surjan en el terreno con la aplicación de las Especificaciones Técnicas Ambientales Generales ETAGs, deben clarificarse con la firma Fiscalizadora, sin que este hecho, lo exima de su responsabilidad integral de cumplimiento de las mismas.

El Contratista deberá conocer, cumplir y hacer cumplir todas las regulaciones, leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones gubernamentales de carácter socio-ambiental tanto local como nacional y regional que de una forma u otra involucren la construcción vial, para lo cual se incluyen en la Sección 601 (Volumen 8, Tomo 1, Fiscalización y Medio Ambiente, del Manual de Carreteras del Paraguay), las principales NORMAS LEGALES AMBIENTALES VIGENTES. La falta de conocimiento de una o varias de esas normas, u otras no específicamente indicadas, no lo exime de la responsabilidad del cumplimiento.

Asimismo, se indican las sanciones y penalizaciones de que son pasibles los Contratistas por el incumplimiento de las normas establecidas en las Especificaciones Ambientales y en la normativa ambiental nacional.

## **3. ASPECTOS CONTRACTUALES**

El Contratista deberá presentar un proyecto ejecutivo, que contemple como mínimo las exigencias del presente llamado, en un período de 25 a 30 días del Inicio de la Obra, incluido dentro del cronograma de la Obra.

Antes de finalizar la construcción, el Contratista deberá hacer la entrega del proyecto ejecutivo final. Caso contrario, el contratante retendrá el 15% del valor contractual hasta tanto sea entregado dicho proyecto. Esta retención es independiente de las multas que pudiera ser objeto el Contratista, conforme al Contrato. Todo atraso en la presentación del proyecto será considerado como atraso de obras con las consecuencias descritas en este documento.

#### 4. ENTREGABLES

Para esta ocasión, será necesario la presentación de documentación técnica que demuestre la propuesta presentada. Para tal efecto, se deberá presentar los siguientes documentos:

- Planta acotada y equipada en formato AutoCAD y pdf.
- Especificaciones de los insumos o mobiliario instalado
- Cálculos Estructurales
- Memoria Fotográfica y Descriptiva.

Al finalizar los trabajos, se deberán entregar fotografías donde se muestren la correcta construcción de la obra (mínimo 12 fotos), además del proyecto ejecutivo actualizado.

Los tiempos de garantía se cuentan desde el momento de entrega del acta definitiva, donde la obra deberá ser entregada a satisfacción de la Contratante.

### 2. ESPECIFICACIONES TECNICAS

#### 1. TRABAJOS PRELIMINARES

##### 1. PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CARTEL IDENTIFICATORIO DE OBRA

El Contratista colocará, en el lugar que le señale la Contratante, el cartel de obra, de acuerdo al diseño adjunto a continuación, con los datos actualizados de esta licitación.

*(Imagen referencial)*

El cartel se colocará dentro de un plazo de quince (15) días corridos, contados a partir de la firma del contrato. El mismo deberá contar con iluminación independiente, a través de un reflector de 150w, encendido mediante fotocélula. El cartel será de chapa N°20 soportado por parantes y pintado con esmalte sintético. La medida del cartel será de 2,00x1,20 m. y su borde inferior se colocará a 2,00 m. del suelo. La ubicación, el texto y logos serán de acuerdo al diseño proveído. Previo al emplazamiento del mismo, deberá someterse a la aprobación.

##### 2. PODA DE ARBOLES

La Contratista debe suministrar los insumos, equipos y mano de obra para una poda de árboles efectiva. Las labores de poda se ceñirán a las siguientes normas generales:

- Los árboles a podar serán indicados previamente identificados en el replanteo. Se eliminarán las ramas que, de acuerdo a especificaciones propias de la obra general, obstaculizan de algún modo los trabajos o no permitan su operación.
- Deberá procurarse no rasgar la corteza del árbol; para evitar este tipo de daño, se recomienda hacer dos (2) cortes en la rama así: un primer corte por debajo seguido de otro por encima, en el mismo plano vertical, de tal forma que se encuentren.
- El Contratista hará la aplicación, con brocha o espátula, de un cicatrizante en todos aquellos cortes de poda o sobre rasgaduras o lesiones que resultaren de ésta. El cicatrizante será suministrado por El Contratista. Se sugiere el producto denominado Cicatrizante Hormonal u otro similar. La Contratante podrá exigir un recorte de las ramas mayores y será de cuenta de El Contratista su remoción.
- La poda se podrá efectuar manualmente usando sierra de arco o machete. También se podrá utilizar la motosierra, guardando todas las medidas de seguridad.
- Para la poda de árboles a una altura mayor a los 1.5 m, los trabajadores deberán utilizar equipos de seguridad industrial y salud ocupacional, requeridos para trabajo en alturas y deberán estar capacitados en esta actividad. Siempre que se esté trabajando en alturas en un individuo arbóreo, el Ingeniero deberá estar presente supervisando dicha actividad, garantizando que se cumpla con la poda requerida y que se esté usando los elementos de protección personal para dicha actividad.
- El Contratista acatará todas las observaciones y sugerencias que emitan los funcionarios de la autoridad ambiental competente.

##### 3. DESTRONQUE DE ARBOL

La selección y marcación de los árboles estará a cargo de la Fiscalización o la Contratante, previa autorización o licencia del ente ambiental (MADES). Los árboles se cortarán a ras del suelo o, a una profundidad no menor de 0.60 m, a consultar a

la Contratante o Fiscalización. de profundidad por debajo de la cota de cimentación del área donde se encuentre el mismo., con motosierra, sin dejar tocones sobresalientes que puedan obstaculizar operaciones posteriores. Únicamente se cortarán los árboles que hayan sido previamente seleccionados y marcados. Se tendrá especial cuidado en dirigir acertadamente la caída de los árboles para evitar daños a otros árboles, edificaciones, etc.

Así mismo, los árboles talados, las ramas, los troncos etc., no deberán estorbar las vías públicas o propiedades particulares. Los desechos deberán ser dispuestos en sitios debidamente seleccionados donde no causen daños o molestias a terceros, y su bote será responsabilidad de La Contratista. El Contratista tomará todas las medidas de precaución con el fin de causar el mínimo daño a las líneas de energía y de teléfonos.

#### **4. RELLENO Y COMPACTACIÓN**

Este ítem comprende el suministro de materiales, el acarreo, transporte, herramientas y todo lo necesario para ejecutar el relleno y compactación de la superficie.

Para dichos trabajos, el material será granular, no plástico transportado de bancos fuera de la obra y aprobados por la Fiscalización o Contratante. El costo de este material, deberá ser cubierto por el Contratista. Deberá retirarse del material las piedras mayores de 2 cm. de diámetro, materiales de escombros, sobrantes de concreto, basuras, raíces y resto de plantas.

Se rellenará a mano en las áreas cerca de otras estructuras existentes, donde pueda causar daño el uso de equipos mecánicos. La compactación y los rellenos serán como sigue: Se colocará el relleno en capas de 20 cm con la humectación adecuada y óptima, para lograr una densidad adecuada en cada capa de relleno. Se compactará mecánicamente al mínimo del 95% de la densidad. Puede utilizarse equipos manuales y/o mecánicos para lograr el nivel de densidad requerido. El tipo de equipos utilizado no implica una variación en el costo del rubro.

Para los trabajos de relleno también se podrán utilizar las tierras provenientes de zanjas o desmontes, siempre que las mismas sean aptas y cuenten con la aprobación de la Contratante o la Fiscalización.

#### **5. REPLANTEO Y MARCACIÓN DE OBRA**

Consiste en efectuar el trazo definitivo de los ejes, nivelación, cotas y puntos de referencia de la Obra. El replanteo lo efectuará el Contratista y será verificado por la Fiscalización o Contratante antes de dar comienzo a los trabajos. Esto servirá como origen general de coordenadas para la construcción de la obra. Cada Hito estará identificado en forma clara y perenne. El Contratista materializará dichos ejes mediante hitos de alambres de hierro o material equivalente, sujetos a caballetes u otros dispositivos firmes, manteniéndolos inalterables bajo todo punto de vista.

#### **6. TRASLADO DE ESTACION METEOROLOGICA EXISTENTE**

Actualmente en las instalaciones de la SND, se encuentra una estación meteorológica. La ejecución de este ítem consiste en primer lugar, en la remoción del vallado, limpieza de la zona, desinstalación de equipos y/o elementos que componen la estación meteorológica; posteriormente, la reinstalación en la nueva zona a definir, con la construcción del vallado o cerco perimetral con postes galvanizados empotrados, malla galvanizada y alambre en la parte superior. Los detalles del nuevo cercado serán definidos por la contratante.

#### **2. HORMIGÓN ARMADO**

La calidad del hormigón será uniforme. La dosificación, el transporte, colocación, compactación, protección y curado deben realizarse de modo que sea posible lograr estructuras compactas, resistentes, impermeables, de aspecto y textura uniformes, seguras y durables, y en todo conforme a las necesidades del tipo de estructura y a lo que establecen los planos del diseño estructural.

El Contratista es el único responsable de la calidad del hormigón, de la correcta ejecución de la obra y del cumplimiento de lo establecido en los planos y demás documentos del proyecto. El hecho de aprobación por parte de la Fiscalización de Obras de los materiales, dosajes y otros aspectos que se refieren a la ejecución de las estructuras, no exime al Contratista de la responsabilidad establecidas en este apartado. El Contratista deberá subsanar todas las deficiencias que presenten las estructuras.

Las losas, vigas, y pilares serán construidas con hormigón estructural fck28: 180kg/cm<sup>2</sup> y Varillas de acero del tipo corrugado y fyk: 4200 Kg. /cm<sup>2</sup>. Se tolerará como error límite en las dimensiones de la sección transversal de los elementos de 3mm por defecto y 10mm por exceso. El recubrimiento de las armaduras será de 3cm en Vigas de fundación y de 2cm en Vigas, Losas y Pilares. El curado se iniciará tan pronto como el endurecimiento de la superficie del hormigón lo permita. Se establece un periodo de curado mínimo de 7 días. Los plazos mínimos que deberán permanecer en sus sitios las distintas piezas de encofrado y sostén de losas son: 14 días dejando puntales de seguridad que se removerán a los 21 días.

- 1. FUNDACION DE PILOTES**
- 2. ENCADENADO 0,13X0,30**
- 3. CABEZAL DE TUBULONES PARA ARRANQUE DE COLUMNAS**

4. PILARES
5. VIGAS
6. LOSAS
7. ESCALON DE HORMIGON ARMADO EN VOLADIZO

Comprende el suministro de insumos, equipos y mano de obra para la construcción de escalones de Hormigón Armado ( $F'c=210\text{KG}/\text{CM}^2$ ). Incluye encofrados, acero de refuerzo, como el proceso de fabricación, vertido y curado del hormigón. El objetivo es la construcción de estos elementos de hormigón armado, especificados en planos estructurales y demás documentos del proyecto, bajo las normas de calidad vigentes. Es responsabilidad de la Contratista el Trazado de niveles y colocación de guías que permitan una fácil verificación de dimensiones y encofrados de escaleras.

#### 8. RAMPA

Sobre la superficie debidamente compactada y preparada, con material de la zona y clasificación aprobado por la fiscalización y a los niveles exactos, se construirá una losa de concreto de espesor variable con hormigón simple de  $f'c=210\text{ kg}/\text{cm}^2$ . Se colocará como refuerzo malla electro soldada de  $\text{Ø}5.5 \times 20$  y base de piedra. Se cuidará especialmente los niveles y pendiente señalada en los planos de detalles. Se realizarán juntas según indique la fiscalización o Contratante. El acabado final será igualmente definido por fiscalización o Contratante. La rampa se construirá con pendiente de 6 a 8 % como máximo. Esta rampa deberá dar continuidad a los camineros existentes, por lo que se deberá revisar la correcta nivelación de las superficies. El ancho mínimo será de 1,20 en todos los casos.

### 3. CIMENTACIÓN

#### 1. CIMENTACIÓN DE PBC. INCLUYE EXCAVACION

La cimentación será de piedra bruta colocada, incluyendo todas las excavaciones necesarias para la realización de los trabajos. Los cimientos deberán penetrar por lo menos 60cm el terreno natural. La piedra bruta, de 0,25m de diámetro mínimo, será colocada bloque por bloque asentado con mortero, debiendo ir perfectamente trabadas para lo cual deberán intercalarse los tamaños y las formas, sin que se presenten cavidades.

El dosaje de los morteros en los cimientos será tipo 1:2:8 (Cemento - Cal Arena lavada de río). En caso de que esta cimentación deba ser modificada por problemas imprevistos del terreno, la Supervisión de Obra indicará la solución del caso. El material utilizado será Piedra basáltica o de granito, natural de formación completa (cuarzo, feldespato y mica), perfectamente limpia y de un "diámetro" de 0.25m.

La Arena, será de constitución cuarcítica, limpias, de grano grueso, y no contendrán sales, sustancias orgánicas, ni arcilla adherida a su grano.

Se admitirá un 5% en peso sobre el total, de arcilla suelta y finamente pulverizada.

Los bloques de piedra deberán estar en todos los casos completamente cubiertos de mortero. Para evitar el exceso de mezcla, se deberán colocar de manera ordenada piedras de diversos tamaños, obteniéndose de esta forma mayor estabilidad y consistencia en el cimiento. La piedra se debe colocar en la misma forma en que estaba en la cantera, respetando su lecho de piedra.

En los cimientos se embutirán aquellas canalizaciones que resultaren necesarias, pero deberá tenerse en cuenta que no podrá colocarse "a posteriori" canalizaciones transversales ni canaletas o huecos que excedan en un cuarto (1/4) del espesor de los mismos.

### 4. ESTRUCTURAS METÁLICAS Y TECHOS

#### 1. FABRICACION Y MONTAJE DE TECHO ISOTERMICO. INCLUYEN BABETAS, CENEFAS Y ESTRUCTURA METALICA CON PINTURA DE ACABADO

El Contratista deberá realizar los cálculos estructurales y de dimensionamiento de la estructura y vigas metálicas a construirse. La estructura portante estará compuesta de vigas metálicas de chapas dobladas y ángulos. Las correas serán de chapas metálicas en forma de C o vigas metálicas reticuladas. Se le dará una terminación 2 (dos) manos pintura anticorrosivo y 2 (dos) manos pintura sintética color grafito.

El material a ser utilizado para la cobertura será con doble chapa de acero galvanizada N° 25, pre pintada color a definir -, con núcleo de poliuretano expandido, con un mínimo de 35mm de espesor, diseño de plegado trapezoidal. Para la elección de las chapas o láminas de techo, La Contratista debe enviar muestras a La Contratante o Fiscalización para su aprobación antes de la Instalación.

La fijación de las chapas a la estructura se realizará por medio de tornillos autorroscantes de acero cromado provistos de capuchón de goma para asegurar la estanqueidad de las perforaciones.

## **2. CANALETA EN CHAPA GALVANIZADA CON PROTECCION A BASE DE PINTURA ANTIOXIDO+ PINTURA DE ACABADO EN LADO EXTERNO CON ESMALTE ACRILICO COLOR A DEFINIR**

Todos los bloques tendrán su desagüe de techo y se harán con canaletas de chapa galvanizada N.º 24, de acuerdo a las indicaciones de los planos respectivos. Las canaletas tendrán un desarrollo, producto de un cálculo, de acuerdo a las dimensiones del área de techo. Irán pintados con 2 (dos) manos de pintura anticorrosiva.

Se deberá proceder a la limpieza previa de las superficies a ser pintadas. Las canaletas deberán estar pintadas con 2 (dos) manos de pintura antióxido y tendrán una terminación de 2 (dos) manos de pintura sintética, color a definir.

## **3. BARANDA METALICA EN RAMPA**

La baranda estará compuesta por caños metálicos negros. Tanto el pasamanos como los parantes serán de Ø50mm de 2.00mm de espesor. Las uniones serán soldadas, pulidas y regularizadas con masilla plástica. La terminación será con pintura antioxidante color negro y pintura de base sintética, color a definir. Llevará refuerzos en el medio, de 20x10mm, de 1.20mm de espesor.

Deberá estar abulonado a la superficie lateral de la rampa. El Contratista deberá prestar primordial cuidado en la aplicación de la pintura en la baranda evitando manchas indeseadas en la superficie.

## **4. CIELO RASO DE PLACAS DURLOCK**

Se colocará en toda la superficie de techo el cieloraso de placas, con estructura de perfiles de chapa debidamente nivelados. Estas placas no deben tener contacto con las paredes, dejando una buña de 1.5 cm antes de tocar la pared, esta buña deberá tener un canto metálico. Todas las placas serán encintadas y masilladas sin que éstas presenten burbujas de aire. Las placas utilizadas deberán ser de cemento, rigiéndose las mismas especificaciones que la placa de Durlock.

## **5. MAMPOSTERIAS**

### **1. MAMPOSTERÍA ARMADA DE NIVELACIÓN, CON LADRILLO COMÚN DE 0,30**

Se realizará una base de ladrillos comunes de 0,30m de ancho, como está indicado en la planilla, y la altura será acorde al desnivel. Se colocarán varillas, 4 ø6 a lo largo de la mampostería. La primera hilada será utilizada para la regularización y perfecta nivelación. Se ejecutará con ladrillos macizos comunes, salvo expresa indicación de los planos en contrario.

Los ladrillos se asentarán con mortero 1:4:12 (Cemento-Cal-Arena lavada), perfectamente aplomado y nivelado. Los ladrillos serán mojados por riego o inmersión en agua limpia durante una hora antes de su colocación.

### **2. DE ELEVACIÓN DE LADRILLO HUECO DE 0,15**

Los ladrillos comunes indicados como tales en estas Especificaciones Técnicas, en los Planos y/o en la Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto, son aquellos fabricados con máquinas amasadoras y prensadoras de la pasta. Los mismos serán de primera calidad, de pasta arcillosa homogénea y densa, exentos de sales, materias orgánicas, etc., y, tampoco se aceptarán los provenientes de zonas reconocidas por salitrosas.

Este material será objeto de especial cuidado, de modo a que cada parte de la obra se ejecute con un solo tipo de ladrillos, de color uniforme, de una sola medida, perfectamente cocidos, planos, sonoros, de aristas vivas, sin grietas, cavernas o núcleos calcáreos. Antes de ser colocados, los ladrillos deberán ser mojados abundantemente. Este procedimiento será común para todos los ladrillos de arcilla cocida.

El Contratista de Obra deberá contar con el Visto Bueno de la Contratante antes de proceder a la ejecución de las mamposterías. Será de su exclusiva responsabilidad los gastos que se originen por rechazo de las partidas de ladrillos que a juicio de la Contratante no cuenten con la calidad aceptable.

El mortero a utilizarse será el (1:2:8) en volúmenes. Los ladrillos serán bien mojados, regándolos con mangueras o sumergiéndolos en tinas, una hora antes de proceder a su colocación. Las hiladas serán perfectamente horizontales. Queda estrictamente prohibido el empleo de medios ladrillo, salvo lo imprescindible para la trabazón. La trabazón habrá de resultar perfectamente regular, conforme lo que se prescribe. Las llagas deberán corresponderse según líneas verticales. El espesor de los lechos de mortero, no excederá de 10mm.

Los muros se erigirán perfectamente a plomo, con paramentos bien paralelos entre sí, y sin pandeos. La erección se practicará simultáneamente y al mismo nivel en todas las partes trabadas o destinadas a serlo, para regularizar el asiento y el enlace de la albañilería. Las juntas de unión entre distintos materiales como carpintería y hormigón, y albañilería, etc., expuestas a la intemperie serán tratadas con masilla elástica, en forma a asegurar una impermeabilización permanente.

Todos los trabajos enumerados más arriba, lo mismo que la erección de andamios, etc. se ejecutarán como parte de la albañilería, sin derecho a remuneración alguna por cuanto su valor se encuentra comprendido en los precios unitarios estipulados para ella.

En todos los casos los muros interiores deberán elevarse hasta la altura de asiento de las vigas. En todos los casos, al

levantar las paredes se podrán colocar simultáneamente los marcos y herrería en general, empleando mortero Tipo 1:4 (Cemento-Arena) para amure o macizada; al caso contrario, la colocación se hará al finalizar la cubierta, pero siempre antes de revocar.

Los ladrillos comunes serán uniformes y con formas regulares, tendrán una estructura llena y en lo posible fibrosa; estarán uniformemente cocidos, sin vitrificaciones; carecerán de núcleos calizos y otros cuerpos extraños, no serán friables. Tendrán las siguientes dimensiones: 27 cm. de largo, 13.5 cm. de ancho y 5.5 cm. De espesor, aproximadamente. Ensayados a la compresión en probetas, constituidos por (2) dos medios ladrillos unidos con mezcla de cemento, darán cuando menos una resistencia de 70 kilos por centímetros cuadrados.

### 3. DE ELEVACIÓN DE LADRILLO SEMI PRENSADO. AMBAS CARAS VISTAS

Todos los muros de elevación de ladrillos con juntas a la vista se ejecutarán con ladrillos comunes de primera calidad (color y medidas uniforme, aristas vivas, caras planas sin grietas, dimensiones constantes y con las mismas apariencias) y en el caso de muros vistos los ladrillos comunes deben ser seleccionados, bien cocidos y de color uniforme o utilizar ladrillos semiprensados veteados. El tipo de ladrillo debe ser consultado con la Contratante para su aceptación.

Todo tipo de mampostería, responderá exactamente a las indicaciones detalladas en los planos. Los ladrillos deberán estar bien mojados, se los hará resbalar a mano en el lecho del mortero, apretándolos de manera que éste rebase por las juntas y se recogerá el que fluya de los paramentos. Queda estrictamente prohibido el empleo de medio ladrillo, salvo los imprescindibles para la trabazón y, en absoluto, el uso de cascotes.

Los muros, las paredes y pilares se erigirán perfectamente a plomo, con paramentos bien paralelos ante sí y sin pandeos. Se construirán simultáneamente y al mismo nivel en todas las partes trabadas o destinadas a serlo para regularizar el asiento y el enlace de la albañilería.

Los muros deben construirse bien aplomados, asegurar la alineación, para ello se sugiere en los 4 esquineros colocar reglas de madera o metálicas donde se deben marcar la altura de las hiladas. La mezcla debe prepararse con la dosificación 1: 2: 10 (cemento, cal, arena lavada) para todos los muros de elevación y no debe prepararse más de la cantidad necesaria a ser utilizada en el proceso de su ejecución.

Todo mortero que ya se endureció o fraguó no debe usarse, especialmente si tiene cemento. En los muros de elevación por debajo de antepechos de ventana y a lo largo del muro deberá llevar 2 varillas del  $\varnothing 8$  en dos hiladas con mezcla 1:3(cemento, arena).

### 4. ENVARILLADO

Se incorporarán dos varillas de hierro de  $\varnothing 8$ mm. Con mortero Tipo C 1:3, colocadas en una sola hilada, en la parte inferior sobre el muro de nivelación, y dos varillas de hierro de  $\varnothing 8$  mm con mortero Tipo A, colocadas en una sola hilada a la altura de dintel, en antepecho de ventana llevará dos varillas  $\varnothing 6$  mm. Para el caso de fundación (cimiento) con pilotines de hormigón armado y vigas de equilibrio, no se realizará el envarillado. Se dispondrán de 2 varillas mas sobre aberturas y vanos cuya longitud supera los 1.70 m

## 6. AISLACION

### 1. AISLACIÓN HIDROFUGA HORIZONTAL DE 0,15 CON ASFALTO

Este ítem comprende la provisión de mano de obra, de materiales y de todo elemento indispensable para ejecutar la aislación hidrófuga necesaria. Será ejecutada dos (2) hiladas por encima del nivel de piso terminado, cubriendo además sus dos (2) caras verticales conforme a detalles o a indicaciones de la Fiscalización de Obras. Esta capa aisladora tendrá un espesor mínimo de 5 mm y se colocará con esmero y sin interrupción para evitar filtraciones y humedad. Una vez fraguada, se aplicarán uniformemente dos (2) manos de pintura de asfalto en caliente, sin tipo alguno de solvente, o de emulsión asfáltica (frío - asfalto).

### 2. AISLACIÓN DE LOSA

Este ítem comprende la provisión de mano de obra, de materiales y de todo elemento indispensable para ejecutar la aislación de losa. La aislación de la losa estará compuesta de varias capas:

1. Realización de una carpeta alisada con mortero 1:4 para regularización sobre la losa de hormigón previa aplicación de un puente de adherencia de marca reconocida,
2. Será aplicado 4 manos de pinturas acrílicas específica para aislación de superficies planas con estructuras de un tejido poliéster o de fibra de vidrio específico para ese fin
3. Como protección mecánica se colocará piso de tejas cerámicas prensadas. Las rendijas se limpiarán y las mismas serán llenadas posteriormente con mortero.
4. Como capa de terminación se aplicará una pintura de protección acrílica transparente impermeable de reconocida marca.

La Fiscalización de Obras o La Contratante verificará el tipo y espesor de las membranas antes de su acopio en el sitio de

obra. Las membranas deberán ser de tal resistencia que no admita la perforación con el dedo.

## **7. REVOQUE**

### **1. A 1 CAPA INTERIOR, FRATACHADO Y FILTRADO**

El Contratista ejecutará los revoques que comprenden los de muros interiores, los de aristas de mochetas y los de cantos de ángulos salientes, de acuerdo a lo indicado y a lo establecido en las presentes especificaciones. Antes de comenzar el revoque, deberán estar colocados todos los marcos, aberturas y se verificará el perfecto aplomado de los marcos, ventanas, y el paralelismo de las mochetas o aristas. Se ejecutarán con mortero de dosaje 1:1:4 (cemento - cal - arena). Sobre la base ejecutada de acuerdo a lo establecido en revoques de Paredes a una Capa se aplicará, con brocha, cal apagada diluida hasta alcanzar una densidad capaz de rellenar los poros del revoque. Estando aún húmeda será alisada con fratás de fieltro o esponja sintética, debiendo obtenerse una superficie lisa y uniforme. Se podrá realizar también, y de acuerdo a la granulometría de la arena, revoque sin cal en proporción 1:4, o de acuerdo a lo indicado en los planos. Todos los revoques interiores completos serán ejecutados hasta el nivel del piso.

### **2. REVOQUE INTERIOR CON HIDROFUGO EN SANITARIOS**

Una vez realizada y probada la instalación de agua corriente, se realizará una azotada con hidrófugo (1:3) y posterior revoque mortero Tipo E (1:4:12) con hidrófugo no inferior a 12 mm de espesor, perfectamente aplomada y terminación filtrada para su posterior pintura al sintético; en áreas de sanitarios.

### **3. A 1 CAPA EXTERIOR CON HIDRÓFUGO, FRATACHADO Y FILTRADO**

En todos los casos, los muros exteriores se revocarán a 1 (una) capa con mezcla 1:4:12 + hidrófugo, con un espesor no inferior a 15mm. Antes de su realización, éstos deberán mojarse abundantemente. Los revoques deberán tener un aspecto uniforme una vez concluidos. La mezcla para revoque será hecha con arena tamizada y cal colada. Se respetarán estrictamente las especificaciones generales de buena terminación. Este ítem aplica para vigas, pilares y paredes que dan al exterior del edificio.

### **4. REVOQUE DE CIELORRASO**

Antes de proceder a la ejecución del cielo raso, se revisará la superficie inferior de la losa a fin de subsanar cualquier imperfección que tuviera.

Si existen sectores que presenten la armadura de hierro visible, dichos sectores deberán revocarse con mortero de cemento y arena, me proporción 1:3, hasta enrasarlos con el resto de la superficie. En ningún caso el yeso se aplicará en contacto directo con una armadura u otro elemento de hierro.

Efectuado este trabajo de revisión y reparación de la superficie inferior de la losa, se procederá a colocar maestras de yeso debidamente niveladas, consistentes en fajas colocadas a las paredes y en superficies mayores, algunas diagonales.

La primera capa se ejecuta batiendo enérgicamente la mezcla indicada hasta conseguir una consistencia que permita proyectarla sobre la superficie de la losa, mediante una paleta o con la mano, para, a continuación, extenderla y trabajarla, hasta conseguir una superficie homogénea y sin uniones.

Finalmente, el enlucido, se ejecutará aplicando el yeso en una capa fina y perfectamente alisada con plancha metálica.

### **5. REVESTIMIENTO CON CERAMICA RECTIFICADA 30X60 TIPO CONCRETO**

Son todas las actividades para la provisión y aplicación de un recubrimiento cerámico a las paredes del pabellón. Se colocará cerámica rectificada en baños y en todas las superficies de las paredes indicadas en los planos. Serán del tipo 0.60 x 0.30 en color a definir por La Contratante. Se colocarán con mezcla adhesiva, perfectamente aplomados y su unión será uniforme, no admitiéndose distintas luces entre los mismos, ya sea por imperfecciones de uno u otro. Las juntas se rellenarán con pastina del mismo color, cuidando que quede la superficie libre de todo resto. El recorte de las piezas cerámicas se lo efectuará a base de cortadora manual especial para cerámicas y/o con amoladora y disco de corte.

La Contratante podrá efectuar todas las verificaciones que considere pertinente para comprobar la buena colocación de los mismos, pudiendo solicitar el reemplazo total o parcial de las áreas que considere flojas, mal niveladas o que fueron asentadas en forma indebidas.

## **8. ABERTURAS**

Las Aberturas son en diversos materiales y medidas: metálicas, de vidrio y de madera; de acuerdo a las necesidades de los distintos espacios.

- 1. PUERTA BATIENTE DOBLE DE VIDRIO TEMPLADO DE 10MM, DE 1,60X2,10**
- 2. PUERTA BATIENTE METALICA DOBLE DE 1,60X2,10**
- 3. PUERTA BATIENTE METALICA DOBLE DE 1,20X2,10**

4. PUERTA BATIENTE DE MADERA PLACA DE 0,90
5. PUERTA CORREDIZA DE MADERA PLACA DE 0,90
6. VIDRIO TEMPLADO EN FACHADA
7. VENTANA BATIENTE PARA BAÑO
8. VENTANA BATIENTE EN SALON
9. PINTURAS

Previa a la aplicación de una capa de pintura, se deberá efectuar un recorrido general de las superficies, cualquier irregularidad incluyendo la reposición de los materiales de terminación o su reparación para cualquier tipo de superficie o elemento que puedan haberse deteriorado, y con ellos, definir el procedimiento a realizar.

Antes de dar principio a la pintura se deberá efectuar una revisión debiéndose preservar las superficies o equipamientos con lonas o láminas de polietileno que el Contratista proveerá. No se aplicarán pinturas sobre superficies mojadas o sucias de polvo o grasas, debiendo ser raspadas profundamente, pasándoles un cepillo de paja o cerda y luego lijados. Este acondicionamiento está incluido dentro del Rubro. Como regla no se deberá pintar con temperaturas ambientes por debajo de 5 grados centígrados, ni tampoco con superficies expuestas directamente al sol, teniendo especiales precauciones frente al rocío matutino, nieblas, humedad excesiva, etc.

Las distintas manos a aplicar serán cruzadas a fin de lograr buen aspecto y terminación del acabado, evitando el exceso de material. El Contratista notificará a la Inspección de Obra, sin excepción alguna, cuando vaya a aplicar cada mano de pintura, debiéndose distinguir una mano de otra por su tono (salvo que afecten la terminación). Será condición indispensable para la aprobación de los trabajos que estos tengan un acabado sin huellas de pinceladas y/o rodillos. Los materiales a emplear serán en todos los casos de la mejor calidad dentro de su respectiva clase y de marca indicada en la presente especificación.

El Contratista deberá presentar muestras que permanecerán en la Obra, y la Fiscalización o contratante podrá rechazar las que no coincidieren con el color y calidad de las mismas.

Una vez concluidos los trabajos, se retocarán cuidadosamente aquellas partes que así lo requieran, a juicio exclusivo de la Fiscalización. Estos retoques deberán llevarse a cabo con especial esmero, acompañan estrictamente las demás superficies que se consideren correctas; de lograrse así el Contratista estará obligado a dar otra mano adicional además de las prescritas por pliego, sin reconocimiento de mayores costos por tal razón. Se aclara que los rubros de pinturas comprenden el suministro y transporte de insumos, equipos y mano de obra para la aplicación de pinturas; las actividades previas y los trabajos relacionados o inherentes para dar por completado el ítem.

#### 1. AL LÁTEX INTERIOR CON ENDUIDO

Pintura sintética con textura lisa, color a elegir, acabado mate, sobre paramentos verticales interiores de mortero de cemento, tres manos de acabado con pintura sintética. EL Contratista tomará las precauciones indispensables a fin de preservar, pisos, marcos, aberturas, etc., de manchas de pintura que pudieran afectarlos. Incluye el uso de enduido para la reparación de imperfecciones, grietas y marcas pequeñas; inclusive realizar texturados. En el caso de algún daño más severo en la pared, se considera el uso de otros materiales.

En el caso de los pisos, se procederá a cubrir la superficie con un manto completo de lámina plástica para su protección. La última mano de pintura se dará después de que todos los otros gremios que intervengan en la construcción, hayan dado fin a sus trabajos en cada local. Las paredes revocadas llevarán 3 (tres) manos de pintura sintética, debiendo ser tratadas con 2 manos antes de la colocación del piso.

#### 2. AL LÁTEX EXTERIOR CON ENDUIDO

Este ítem incluye el proceso de actividades a realizar para lograr una superficie exterior adecuada. Se deben lijar las paredes exteriores con tela metálica fina. Luego, aplicar el sellador acrílico para exteriores y aplicar las manos de pintura acrílica que fueran necesarias para su correcto acabado. Este ítem también incluye hacer reparaciones en la parte exterior de las paredes con enduido para exteriores, que tiene más resistencia a la intemperie.

#### 3. TRATAMIENTO DE LADRILLO VISTO. INCLUYE LIMPIEZA

Posteriormente a cualquier trabajo, se procederá a la extracción del moho existente en las superficies. Para tal efecto, se utilizará un cepillo de cerdas duras e hipoclorito de sodio con agua en partes iguales. Primero, se fregarán las superficies con el cepillo para extraer todo el moho. Luego, pulverizar al fondo el área cubierta de moho. En caso de manchas rebeldes, dejar reposar durante algunas horas. Se sugiere lijado y ácido muriático diluido en proporción 1:7 a 1:4 en las partes más sucias; utilizar brocha, espátula, lija fina. Se procede a eliminar el musgo muerto con ayuda del cepillo y con agua, utilizando manguera a presión. Retirar con agua todo lo restante de la solución que pudiera haber quedado.

Luego, se deberán sellar los agujeros detectados en las rendijas con mortero 1:3, lavar con agua luego de aguardar el endurecimiento de las reparaciones y retocar la limpieza con ácido muriático diluido.

Posteriormente, se realizará un segundo lavado con agua abundante, dejando secar un mínimo de 24 horas, para aplicar el impermeabilizante incoloro de base acrílica con rodillo, brocha o pulverizador (una mano de penetración y dos manos de cobertura dejando secar entre manos).

#### 4. PINTURA DE CIELO RASO

El cielorraso será tratado con una pintura adherente o sellador 1 mano y posteriormente con 3 manos de enduido para interior y/o enduido para exterior dependiendo de la ubicación en el cielorraso, serán finamente lijados de modo a presentarse suave al tacto, el CONTRATISTA deberá cuidar las demás partes de la obra de modo a que no sean perjudicados por el fino polvo del enduido. El color de acabado, es blanco.

### 10. CONTRAPISOS Y PISOS

#### 1. CONTRAPISO DE HO. DE CASCOTES DE 10 CM SOBRE TERRENO NATURAL

Se utilizará contrapiso de cascotes en el exterior, la mezcla será elaborada en mezcladoras mecánicas. El espesor mínimo será de 7cm de espesor y máximo de 10 cm.

Previa nivelación del suelo del suelo y apisonada, se realizará construcción de contrapiso de cascotes espesor 7-10 cm (1/4:1:4:6), según indicación de La Contratante. Será ejecutado una vez cumplidos los requisitos respecto a la compactación del terreno. No se procederá a la ejecución del contrapiso sin autorización previa del Contratante de Obra, la que se solicitará una vez nivelada y apisonada perfectamente la tierra, agregando un riego adecuado para conseguir la humedad relativa y con ésta, la buena consolidación del terreno. Luego se ejecutará el contrapiso de hormigón de cascotes empleando para el efecto mortero Tipo (1/4:1:4:6). Será de un espesor mínimo de 7 cm y máximo de 10cm, previa colocación de franjas de nivelación. En caso de ser necesarias pequeñas pendientes en los pisos, el contrapiso ya deberá prever las pendientes. No se permitirá el uso de cal en el contrapiso y de ser comprobada tal situación, se procederá al levantamiento total por cuenta de la Entidad Ejecutora. En los bordes de los contrapisos se construirán mamposerías de nivelación que pueden ser de ladrillos.

La colocación de las franjas de nivelación se hará con pendiente necesaria para escurrimiento de agua, en caso de ser necesaria. Cuando por su dimensión, deban ejecutarse juntas de dilatación, el Contratista de Obra deberá realizarlas en el contrapiso, materializándolas con Poliestireno Expandido. Esta tarea estará incluida en el precio del contrapiso correspondiente.

#### 2. CONTRAPISO SOBRE LOSA

El objetivo es la construcción de una base de contrapiso para interiores, según los planos del proyecto y las indicaciones de fiscalización. El contrapiso, es un mortero que se coloca antes del piso final y sirve de apoyo y base para alcanzar el nivel requerido, proporcionando la superficie regular y plana que se necesita especialmente para pisos pegados u otros.

Este subpiso se colocará sobre la superficie perfectamente limpia y humedecida de la losa de concreto. La nivelación debe ser precisa, para lo cual será indispensable colocar reglas adecuadas, a fin de asegurar un acabado plano por medio de cintas debidamente alineadas y controladas respecto al nivel general de los pisos. El término será rugoso, a fin de obtener una buena adherencia con la segunda capa, la cual se colocará inmediatamente después de la primera y será igualmente seca. El acabado de esta última capa será frotachada fina, ejecutado con paleta de madera y con nivelación precisa. El espesor del contrapiso se establece en un promedio de 5-10 cm, a definir por la Fiscalización o Contratante. El contrapiso será una capa conformada por la mezcla de cemento - arena gruesa en proporción 1:5. La ejecución debe efectuarse después de terminados los cielorrasos y tarrajeos, debiendo quedar perfectamente planos, con la superficie adecuada para posteriormente proceder a la colocación de los pisos definitivos.

#### 3. CARPETA DE REGULARIZACIÓN

La carpeta de alisada de cemento será de un dosaje 1/4/12 (cemento, cal, arena). Será hecha con arena tamizada y cal (pudiendo emplearse productos químicos plastificantes que reemplacen a la cal). El espesor de la carpeta será de 2 cm como mínimo y estará perfectamente nivelada. La superficie no presentará áreas combadas o fisuradas y deberá estar perfectamente alisada.

#### 4. PISO PORCELANATO

Se colocará en todas las superficies de las paredes indicadas en los planos. Serán del tipo 0.60 x 0.60 en color a definir y aprobado por la fiscalización o Contratante. Se colocarán con mezcla adhesiva, perfectamente aplomados y su unión será uniforme, no admitiéndose distintas luces entre los mismos, ya sea por imperfecciones de uno u otro. Las juntas se rellenarán con pastina del mismo color, cuidando que quede la superficie libre de todo resto. Si las baldosas no pudiesen ser colocadas con juntas perfectamente rectilíneas, no mayores que 1 mm a lo sumo, serán rechazadas.

Antes de iniciar la colocación, el CONTRATISTA deberá cumplir con presentar muestras de porcelanatos con que se ejecutarán los pisos, y obtener la correspondiente aprobación de la Contratante.

## 5. ADOQUIN PREFABRICADO EN EXPLANADA

Este trabajo consiste en la colocación de una capa de arena, la colocación, compactación y confinamiento de adoquines de concreto y el sello del pavimento, de acuerdo con los alineamientos y secciones indicados en los documentos del proyecto. Se solicitará la disposición en espina de pez, para mayor resistencia, en todo caso, puede variar a solicitud de La Contratante. La superficie debe estar previamente compactada antes de iniciar la colocación. La elección del tipo de adoquín debe ser consultada a La Contratante

- **GENERALIDADES**

- Confinamiento

Los pavimentos de adoquines deberán tener una estructura de confinamiento que impida su desplazamiento lateral a causa del empuje del tránsito. Las estructuras de confinamiento deberán rodear completamente el área pavimentada y deberán penetrar, por lo menos, quince centímetros (15 cm) en la capa de base que se encuentre bajo la capa de arena y su nivel superior cubrirá, como mínimo, la mitad del espesor del adoquín después de compactado.

- Limitaciones en la ejecución

Ninguna de las operaciones que forman parte de la construcción del pavimento de adoquines se realizará en momento de lluvia. Si la capa de arena que sirve de apoyo a los adoquines ha soportado lluvia o agua de escorrentía, deberá ser levantada y reemplazada por una arena suelta de humedad baja y uniforme.

Si se tenían adoquines colocados sin compactar ni sellar, la Contratante investigará si el agua ha producido erosión de la arena por debajo de las juntas y, en caso de que ello haya sucedido, el Constructor deberá retirar los adoquines y la capa de arena y repetir el trabajo, a su costo.

- Apertura al tránsito

El tránsito automotor y peatonal no se permitirá hasta que el pavimento haya recibido la compactación final y esté completamente confinado.

- Cierre del tránsito

Deberá colocarse una apropiada señalización en los desvíos considerados en el proyecto. Estos desvíos no deberán pasar por lugares donde se ubican centros de salud, zonas de derrumbes, etc. No debe permitirse el acceso de personas ajenas a la obra.

- Conservación

Durante un lapso de cuanto menos dos (2) semanas, se dejará un sobrante de arena esparcido sobre el pavimento terminado, de manera que el tránsito y las posibles lluvias ayuden a acomodar la arena en las juntas. No se permitirá lavar el pavimento con chorro de agua a presión, ni recién terminada su construcción, ni posteriormente.

- **MATERIALES**

Se utilizarán los siguientes materiales:

- Arena para capa de soporte

La arena utilizada para la capa de apoyo de los adoquines, será de origen aluvial, sin trituración, libre de polvo, materia orgánica y otras sustancias objetables. Deberá, además, satisfacer los siguientes requisitos:

a) Granulometría

La arena por emplear deberá ajustarse a la siguiente granulometría:

b) Limpieza

El equivalente de arena, medido según la norma, deberá ser, cuando menos, de sesenta por ciento (60%).

Descarga de arena: Antes de ser descargada la arena, esta tendrá que estar humedecida. Además, esta actividad deberá ser realizada en las primeras horas de la mañana, de modo tal que el polvo no afecte las principales actividades humanas.

- Adoquines

Los adoquines deberán cumplir los requisitos establecidos por las normas establecidas. Su espesor será el previsto en los documentos del proyecto. Su resistencia a la compresión debe ser la que señale el Proyecto. Su microtextura debe ser capaz de proporcionar una Superficie lisa y resistente al desgaste.

- Arena para sello

La arena utilizada para el sello de las juntas entre los adoquines será de origen aluvial sin trituración, libre de finos plásticos, materia orgánica y otras sustancias objetables. Su granulometría se ajustará a los siguientes límites:

Todos los materiales a utilizarse en la obra deben estar ubicados de tal forma que no cause incomodidad a los transeúntes y/o vehículos que circulen en los alrededores.

- EQUIPO

Básicamente, el equipo necesario para la ejecución de los trabajos consistirá de elementos para el transporte ordenado de los adoquines que impida la alteración de calidad de las piezas, vehículos para el transporte de la arena, una vibrocompactadora de placa y herramientas manuales como rieles, reglas, enrasadoras, palas, cepillos, etc. Fundamentalmente deberán tener la aprobación de la Supervisión para su utilización y en cantidad suficiente para el cumplimiento a cabalidad de las Especificaciones dentro del Cronograma aprobado.

- REQUERIMIENTOS DE CONSTRUCCIÓN

- Generalidades

a) Preparación de la superficie existente

La capa de arena de soporte de los adoquines no se extenderá hasta que se compruebe que la superficie sobre la cual se va a colocar tenga la densidad apropiada y las cotas indicadas en los planos o definidas por la Fiscalización.

Todas las irregularidades que excedan los límites que acepta la especificación correspondiente a dicha unidad de obra, se deberá corregir de acuerdo con lo establecido en ella, a plena satisfacción de la Fiscalización.

b) Colocación y nivelación de la capa de arena

La arena se colocará seca y en un espesor uniforme tal que, una vez nivelado el pavimento, la capa de arena tenga un espesor entre treinta y cuarenta milímetros (30mm-40mm). Si la arena ya colocada sufre algún tipo de compactación antes de colocar los adoquines, se someterá a la acción repetida de un rastrillo para devolverle su carácter suelto y se enrasará de nuevo.

La capa de arena deberá irse extendiendo coordinadamente con la colocación de los adoquines, de manera que ella no quede expuesta al término de la jornada de trabajo.

c) Colocación de los adoquines

Los adoquines se colocarán directamente sobre la capa de arena nivelada, al tope unos con otros, de manera que generen juntas que no excedan de tres milímetros (3mm). La colocación seguirá un patrón uniforme, evitándose desplazamientos de los ya colocados, el cual se controlará con hilos para asegurar su alineamiento transversal y longitudinal. Si los adoquines son rectangulares con relación largo/ancho de 2/1, el patrón de colocación será de espina de pescado, dispuesto en cualquier ángulo sobre la superficie, patrón que se seguirá de manera continua, sin necesidad de alterar su rumbo al doblar esquinas o seguir trazados curvos. Si los adoquines se colocan en hileras, deberán cambiar de orientación para respetar la perpendicularidad a la dirección preferencial de circulación.

Los adoquines de otras formas se tratarán de colocar en hileras perpendiculares a la dirección preferencial de circulación, pero sin cambiarles el sentido al doblar esquinas o seguir trazados curvos. Los adoquines no se nivelarán individualmente, pero sí se podrán ajustar horizontalmente para conservar el alineamiento.

Para zonas en pendiente, la colocación de los adoquines se hará preferiblemente de abajo hacia arriba.

d) Ajustes

Una vez colocados los adoquines enteros dentro de la zona de trabajo, se colocarán ajustes en las áreas que hayan quedado libres contra las estructuras de drenaje o de confinamiento.

Estos ajustes se harán, preferiblemente, partiendo adoquines en piezas con la forma necesaria. Los ajustes cuya área sea inferior a la cuarta parte del tamaño de un adoquín, se harán, después de la compactación final, empleando un mortero compuesto por una (1) parte de cemento, cuatro (4) de arena y poca agua.

- Compactación

a) Compactación Inicial

Una vez terminados los ajustes, se procederá a la compactación inicial de la capa de adoquines, mediante la pasada de una vibrocompactadora de placa, cuando menos dos (2) veces en direcciones perpendiculares.

El área adoquinada se compactará hasta un metro (1 m) del borde del avance de la obra o de cualquier borde no confinado. Al terminar la jornada de trabajo, los adoquines tendrán que haber recibido, al menos, la compactación inicial, excepto en la franja de un metro (1 m) recién descrita. Todos los adoquines que resulten partidos durante este proceso deberán ser extraídos y reemplazados por el Constructor, a su costo.

#### b) Compactación Final y Sello de Juntas

Inmediatamente después de la compactación inicial, se aplicará la arena de sello sobre la superficie en una cantidad equivalente a una capa de tres milímetros (3 mm) de espesor y se barrerá repetidamente y en distintas direcciones, con una escoba o cepillo de cerdas largas y duras. En el momento de su aplicación, la arena deberá encontrarse lo suficientemente seca para penetrar con facilidad por las juntas.

Simultáneamente, se aplicará la compactación final, durante la cual cada punto del pavimento deberá recibir al menos cuatro (4) pasadas del equipo, preferiblemente desde distintas direcciones.

Si la Contratante lo considera conveniente, la compactación se completará con el paso de un rodillo neumático o uno liso de rodillos pequeños, con el fin de reducir las deformaciones posteriores del pavimento.

No se permitirá el tránsito de vehículos hasta que la compactación final y el sello de juntas hayan sido efectuados a satisfacción de la Fiscalización.

- Aceptación de los Trabajos

#### a) Controles

Durante la ejecución de los trabajos, la Contratante efectuará los siguientes controles principales:

- Verificar el estado y funcionamiento de todo el equipo empleado por el Constructor.
- Comprobar que los materiales cumplan los requisitos de calidad exigidos por la presente especificación.
- Exigir la correcta aplicación del método de trabajo adoptado y aprobado.
- Realizar medidas para levantar perfiles y comprobar la uniformidad de la superficie

#### b) Condiciones específicas para el recibo y tolerancias

- Calidad de la arena

De cada procedencia de las arenas empleadas en la capa de soporte y en el sello y para cualquier volumen previsto, la Fiscalización tomará cuatro (4) muestras y de cada fracción de ellas se determinarán:

- La plasticidad.
- El equivalente de arena.

Durante la etapa de producción, se realizarán las siguientes verificaciones de calidad:

- Determinación de la granulometría, por lo menos una (1) vez por día.
- Determinación de la plasticidad, por lo menos una (1) vez por día.
- Determinación del equivalente de arena, como mínimo una (1) vez a la semana (sólo para la arena de la capa de soporte).

Los resultados de estas pruebas deben satisfacer los requisitos de las normas, o de lo contrario la Fiscalización rechazará aquellos materiales que resulten inadecuados.

- Calidad del producto terminado

El pavimento terminado deberá presentar una superficie uniforme y ajustarse a las rasantes y pendientes establecidas. La distancia entre el eje del proyecto y el borde de la capa construida no podrá ser menor que la indicada en los planos o la determinada por la Fiscalización.

La cota de cualquier punto del pavimento terminado no deberá variar en más de diez milímetros (10 mm) de la proyectada. Además, la superficie del pavimento terminado no podrá presentar irregularidades mayores de diez milímetros (10 mm), cuando se compruebe con una regla de tres metros (3 m), en cualquier punto que escoja la Fiscalización, el cual no podrá estar afectado por un cambio de pendiente.

En resumen, la Fiscalización emitirá un Informe escrito referente al cumplimiento de todos los trabajos, materiales, etc. señalados en las Especificaciones, sin que ello exima al Contratista, de su responsabilidad acerca del trabajo estipulado.

## 6. TERMINACION MICROCEMENTICIO EN ESCALONES

Es un revestimiento que se aplica tanto en paredes como en suelos, tiene un espesor aproximado de entre 2 y 3 mm, no necesita juntas y no fisura. Se adhiere muy bien a cualquier material, se aplica mediante llana de acero o de goma. Está compuesto a base de cemento, resinas base agua, aditivos y pigmentos minerales que puede aplicarse en multitud de superficies verticales y horizontales gracias a su gran adherencia.

## 11. AGUA CORRIENTE

Los trabajos correspondientes a este capítulo se harán respetando los reglamentos de ESSAP y SENASA, con las indicaciones que impartan la Fiscalización de Obras y con las normas del I.N.T.N. Sin embargo, todas las instalaciones sanitarias se registrarán estrictamente por lo que indica la NORMA PARAGUAYA NP N° 44, establecida por el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización; sobre instalaciones y calidad del agua. La Contratista deberá incluir en sus precios, todos los elementos necesarios para realizar una perfecta unión (accesorios, adhesivos, solución limpiadora, etc.) en cantidad suficiente para su completa instalación en cada caso.

#### 1. ENTRADA DE AGUA CON LLAVE DE CIERRE PRINCIPAL

Este ítem comprende todas las instalaciones necesarias para unir la tubería de la red de distribución de agua con el Auditorio o Pabellón.

Incluye el zanjeo necesario para descubrir la tubería de la red de distribución o instalación del accesorio respectivo. Asimismo, la instalación de la tubería y sus accesorios, la instalación de una llave de paso, la construcción e instalación de las cajas para válvulas de paso y el relleno de las zanjas.

La perforación del tubo principal y roscado si fuera necesario se deberá hacer con la herramienta adecuada para garantizar la estabilidad del tubo y una conexión libre de fugas. La inserción se hará con el acceso apropiado según las normas vigentes. La caja de la llave de paso, se construirá de tal manera que proteja la válvula y en el lugar que corresponda ubicarla. El relleno de las zanjas se hará cuidadosamente compactando en capas no mayores de 0.15 m.

#### 2. CANILLA DE PATIO CROMADO DE 1/2" CON PICO MANGUERA - INCLUYE LLAVE DE PASO DE 1/2"

Comprende el suministro, transporte e instalación de canillas de patio cromado de 1/2 con pico, llave de paso, para colocación de manguera. Incluye los caños y conexiones correspondientes para el acople a la red principal de tuberías.

Imagen referencial para Canilla de Patio instalada (2.11.2. *CANILLA DE PATIO CROMADO DE 1/2" CON PICO MANGUERA - INCLUYE LLAVE DE PASO DE 1/2"*)

#### 3. INSTALACION AGUA FRIA EN SANITARIO FEMENINO (INODOROS Y BACHAS)

Todas las instalaciones de agua fría se registrarán estrictamente por lo que indica la NORMA PARAGUAYA NP N° 68, establecida por el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización. Comprende su abastecimiento en adecuadas condiciones de presión y cantidad para su utilización en los sanitarios, facilitando el alejamiento rápido de las aguas servidas de la superficie del suelo. Las cañerías de alimentación del sistema, que deban ir enterradas, serán protegidas por un manto de arena lavada y ladrillos de plano, sueltos, a una profundidad de 0,50 m. por debajo del nivel del terreno. No podrá rellenarse la zanja sin antes obtener la conformidad de la Fiscalización de Obras.

Las redes de distribución serán instaladas subterráneas, embutidas en paredes o losas de hormigón, según el caso utilizándose caño de P.V.C. (roscable), P.E. de alta densidad que se ajusten a la NP N° 68. Las columnas de subida y bajada serán de PVC rígido roscable. La instalación interna que se debe embutir en las paredes se hará a una altura de 0,60 m. del nivel del piso terminado. De esta cañería de alimentación se derivarán los correspondientes ramales que alimentarán en cada caso los artefactos sanitarios. Todas las derivaciones, reducciones, cambios de dirección, etc., se harán utilizando accesorios adecuados. No se permitirá el doblado de ningún caso.

Todos los artefactos sanitarios se alimentan por medio de ramales de 1/2 y donde sean necesarios se acoplarán a los ramales flexibles para su conexión al artefacto o cisterna según los casos, éstos deberán ser cromados y no de plástico. Cada caño tendrá su llave de paso general que interrumpe totalmente la circulación de agua dentro del baño.

#### 4. INSTALACION AGUA FRIA EN SANITARIO MASCULINO (INODOROS, BACHAS Y MINGITORIOS)

Se rige bajo los mismos parámetros del ítem 2.11.3. *INSTALACION AGUA FRIA EN SANITARIO FEMENINO (INODOROS Y BACHAS)*

#### 12. ARTEFACTOS Y GRIFERIA

El Contratista tendrá a su cargo la provisión e instalación de artefactos, griferías y accesorios en general, y todo otro elemento que sea necesario para que la obra cumpla con su fin. Quedará a cargo del Contratista sanitario su traslado, resguardo y posterior desplazamiento al lugar de colocación. Todos los materiales, accesorios y artefactos a utilizar serán de la mejor calidad y aprobados por la Contratante o Fiscalización; además será rechazado por la Inspección de Obra todo material o artefacto que no estuviera en condiciones de perfecta construcción y/o cuyos defectos perjudicaran el buen funcionamiento de los mismos. Debe consultarse a La Contratante el modelo de artefactos y grifería a instalar. El retiro y reemplazo del material rechazado será por cuenta del Contratista. No se permitirá la utilización de recortes de cañerías unidos con anillos, debiéndose proveer caños enteros de distinta longitud y cortarlos si fuera necesario. La medición de los rubros en este capítulo se realizará por unidad suministrada, correctamente instalada y aprobada por la Contratante o Fiscalización.

1. INODORO CISTERNA BAJA (INCLUYE TAPA)
  2. INODORO ADAPTADO CISTERNA BAJA (INCLUYE TAPA)
  3. BACHA EMPOTRABLE
  4. MINGITORIO (INCLUYE GRIFERÍA)
  5. GRIFERÍA DE LAVATORIO PRESS MATIC
  6. MESADA DE GRANITO 2,40MX0,50M
  7. DISPENSADOR PARA JABÓN LIQUIDO
  8. DISPENSADOR PARA PAPEL HIGIÉNICO
  9. ESPEJO 1,10M X 0,80M
  10. BARRA DE APOYO RECTA CROMADA
  11. BARRA DE APOYO MÓVIL CROMADA
13. DESAGUE CLOACAL

Comprende la ejecución de los trabajos indicados en los planos y en estas especificaciones técnicas; desde las cañerías enterradas colocadas siguiendo la pendiente reglamentaria, los registros, hasta la cámara séptica y, posteriormente, hasta el pozo ciego. Todos los tramos horizontales cloacales serán instalados con una pendiente longitudinal mínima de 2%.

#### 1. Cámara de inspección 40x40, con tapa de Ho. Ao.

Será de 40 x 40 x 40 de profundidad con una sola tapa de H<sup>o</sup>A<sup>o</sup>, armaduras con varillas de 4,2 mm de diámetro y tendrá una sola tapa, desde el primer registro saldrá el caño de ventilación de PVC de 50 mm.

#### 2. Cámara Séptica

La cámara séptica deberá tener 1,5 m de largo y 1 m de ancho y 0,50 de profundidad y no deberán descargar en esta cámara séptica cañerías que contengan jabón o detergentes. Se construirá con paredes laterales de 15 cm, de ladrillo común con las características y dimensiones señaladas en los planos de detalles, asentados con mortero tipo 1:2:6 (cemento cal arena) y revocado con hidrófugo con dosaje tipo A de 1 cm de espesor. La base será de hormigón, con dosificación 1:2:4 (cemento arena triturada IV) y un espesor de 10cm, con pendiente de 10%.

#### 3. Rejilla de piso sifonada 15x15

Las rejillas de piso sifonadas, serán de PVC en color blanco, para temperatura máxima de servicio hasta 75°C (serie reforzada), régimen de escurrimiento no continuo, con las entradas soldable y salida con anillo de goma. Están compuestas de un cuerpo, un portarejilla de fijación de la rejilla y una redonda de plástico. El sifón hidráulico de 50 mm debe estar de acuerdo con las normas. Su colocación se realizará según las ubicaciones en los planos de desagüe sanitario. Los diámetros de las conexiones de entrada y salida deben ser compatibles con la norma de los tubos de PVC para desagüe sanitario. Unida al cuerpo de la RPS, a la salida de la caja, se tiene una pieza que compone el sifón, el cual está dotado de una tapa de inspección. Para la instalación de la RPS, los sellos de las entradas deben ser abiertos con un taladro eléctrico o manual, realizando varios orificios uno al lado del otro, en el perímetro exterior, hasta hacer caer el sello. La terminación final se efectúa con una lima de media caña. No se deben abrirse estos sellos con golpes de martillo o usando fuego. Una vez colocadas, el CONTRATISTA deberá realizar la perfecta protección de las mismas a los efectos de evitar roturas, filtraciones de desperdicios o pátina que se utilizarán en el acabado del piso.

#### 4. Rejilla de piso 15x15

Comprende la provisión e instalación de la rejilla de piso, cromada en los sitios de descarga verificando el tipo de la misma (15x15).

#### 5. Caño PVC 100mm

Comprende el suministro, transporte e instalación de tuberías de PVC 100mm y sus conexiones. Incluye la excavación y preparación del área. Será de plástico flexible y resistente, con las tolerancias admitidas por las conexiones de salida de inodoros y con uniones simple de PVC de 100 mm, conduciendo líquidos cloacales y despojos industriales no agresivos al plástico, cuya temperatura no sea superior a 40°C.

#### 6. Sistema de Desagüe de sanitario femenino (inodoros, bachas hasta el primer registro)

Comprende la instalación del sistema de desagüe cloacal para los baños femeninos bajo los siguientes parámetros. Para las tuberías cloacales con diámetro de 75 mm se usarán exclusivamente uniones de anillos de goma para las conexiones o acoples de tuberías. Para las tuberías cloacales secundarias (Diámetro 40 mm) se usarán tubos soldables. La ventilación de tuberías cloacales se realizará con tubos PVC de 50 mm como mínimo y podrá colocarse a partir de un registro o algún otro punto para permitir la buena ventilación de las cañerías cloacales. Incluye los registros correspondientes solicitados por la fiscalización o contratante.

## **7. Sistema de Desagüe de sanitario masculino (inodoros, bachas, mingitorios hasta el primer registro)**

Comprende la instalación del sistema de desagüe cloacal para los baños masculinos bajo los siguientes parámetros. Para las tuberías cloacales con diámetro de 75 mm se usarán exclusivamente uniones de anillos de goma para las conexiones o acoples de tuberías. Para las tuberías cloacales secundarias (Diámetro 40 mm) se usarán tubos soldables. La ventilación de tuberías cloacales se realizará con tubos PVC de 50 mm como mínimo y podrá colocarse a partir de un registro o algún otro punto para permitir la buena ventilación de las cañerías cloacales. Incluye los registros correspondientes solicitados por la fiscalización o contratante.

### **14. DESAGUE PLUVIAL**

Será construido de acuerdo a lo establecido en los planos, de tal manera que pueda dar un adecuado desagüe a las aguas pluviales. Consta básicamente de las siguientes partes: Rejilla corrida, cañería de bajada y caño PVC 150 mm.

#### **1. REJILLA CORRIDA**

Comprende el Suministro, Transporte e Instalación de una Rejilla Corrida Metálica en las áreas correspondientes para desagüe pluvial sobre un canal de mampostería, incluido también en este ítem. Las rejillas serán de las dimensiones indicadas en los planos y como mínimo de 0,3-0,6 m de ancho, con un marco de hormigón armado que se extiende de forma longitudinal a ambos lados, en el trazado de ubicación de la rejilla. La base será de hormigón 1:3:5 (cemento-arena-piedra triturada), y la pared debe ser de ladrillos bien cocidos, asentados en mortero 1:2:8 (cemento-cal-arena), e irá revocada interior y exteriormente con mortero 1:3 con la adición de un hidrófugo.

Las rejillas serán de planchuelas de acero, según planos. Las rejillas de hierro fundido tendrán un espesor mínimo de 4cm y su diseño será previamente aprobado por la Fiscalización. Las rejillas de acero se fabricarán con planchuelas de  $\frac{3}{4} \times 3/16$  cada 2cm y deberán recibir en fábrica un tratamiento de limpieza, aplicación de fosfatizado y posterior pintura. La pintura consistirá en la aplicación de una mano de pintura anticorrosiva de base epóxica y luego dos (2) manos de pintura epóxica color.

Se harán canales de desagüe para evacuación de aguas pluviales en los sitios indicados en los planos, construidos en forma trapecial, con ladrillos o baldosas y mortero 3:1; con las medidas y especificaciones reflejadas en planos. Comprende la excavación, construcción y todos los componentes detallados en los planos respectivos.

#### **2. CAÑERÍA DE BAJADA**

Son caños de bajada realizados en chapa galvanizada N° 24, de acuerdo a las indicaciones. Irán pintados con anticorrosivo, posterior se dará un acabado con esmalte sintético de color a ser determinado por La Contratante y el costo estará incluido en este rubro.

#### **3. CAÑO PVC 150MM**

Este ítem comprende la Provisión, Transporte e Instalación de tubería de PVC con diámetro  $\geq 150$ mm. Asimismo, incluye la excavación, equipos, mano de obra, conexiones y accesorios necesarios para la ejecución y dar por completado este ítem.

### **15. CLIMATIZACION**

Comprende el suministro, transporte e instalación de los sistemas de aire acondicionado indicados. Incluye ducto galvanizado para interconexiones de las unidades, elementos y accesorios necesarios para su puesta en marcha, con las pruebas de funcionamiento hasta su entrega a completa satisfacción de la Fiscalización o Contratante. Los Equipos deben ser de reconocidas marcas, consultadas a La Contratante para su aprobación y posterior instalación.

Para cada aire acondicionado: termostato digital 1 etapa, manguera aislada 12 y 14, filtro de aire, difusores y rejillas.

Cada equipo deberá incluir el sistema de interfase de conexión, transductor 0 20 mA, señal digital con sensor de temperatura, tarjeta interfase, contactor, transformador y cable para monitorear y controlar todos los equipos de manera centralizada en sala de control.

- 1. EQUIPO TIPO CASSETTE DE 60.000 BTU**
- 2. EQUIPO TIPO SPLIT DE 60.000 BTU**
- 3. CORTINA DE AIRE DE 2.00M**

### **16. INSTALACION ELECTRICA**

Todos los materiales empleados y los trabajos ejecutados deberán cumplir con las normas establecidas por los Reglamentos de Baja Tensión y de Media Tensión de la A.N.D.E.

Los trabajos de Instalaciones Eléctricas comprenden todo lo relacionado con la iluminación, tomacorrientes y fuerza

motriz que se encuentran expresamente previstos, con la inclusión de los alimentadores principales y seccionales, tableros eléctricos con sus respectivos elementos de protección y puesto de transformación.

Correrán por cuenta del Contratista los siguientes puntos:

- La provisión de los materiales eléctricos a ser utilizados, así como su instalación y puesta en funcionamiento;
- La ejecución de pruebas de funcionamiento y calidad de toda la instalación y las que la Fiscalización juzgue indispensables para la recepción de la misma, corriendo por cuenta del Contratista la provisión de todo el instrumental y elementos necesarios para dichas pruebas;
- Los trámites a ser realizados ante la A.N.D.E. para la conexión y
- El suministro de un juego de tres (3) copias de los planos definitivos de la instalación eléctrica, a la entrega de la obra.
- La limpieza de escombros y residuos originados por los trabajos que se ejecuten.

La instalación eléctrica también incluye la colocación de electroductos, cañerías de hierro galvanizado, cajas a prueba de explosión, cajas de paso y tomas de teléfono según esquemas.

Los desperfectos o averías que ocurriesen en las instalaciones antes de la recepción, serán de responsabilidad única y exclusiva del Contratista.

#### **1. TRANSFORMADOR TRIFASICO 350 KVA**

Comprende el suministro, transporte e instalación de un transformador triásico de 350 KVA.

#### **2. PUESTO DE MEDICION DEFINITIVO TRIFASICO. INCLUYE PILAR DE MAMPOSTERIA CON CIMENTACION**

El Puesto de medición, materiales, dimensiones y conductores deben ser instalados de acuerdo a las Normas Vigentes de instalación eléctrica y las especificaciones del fabricante. El cableado en todos los casos deberá ir ubicado en electroductos o cañerías de hierro galvanizado.

#### **3. ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DEL PUESTO DE MEDICIÓN AL TG**

Desde el tablero general de baja tensión y transferencia se debe instalar un alimentador pasando en tubería EMT de 1 pasando al tablero principal. Los cables serán de la calidad aceptadas por la Fiscalización los cableados irán dentro de electroductos o caños corrugados antillamas dentro DE las paredes, en caso de estar ubicadas fuera de las paredes, debe ser tubería emt. Los cableados no se unirán fuera de las cajas de conexión. El cableado debe quedar plenamente identificado con el código de colores en todo el recorrido de la canalización y debidamente amarrado.

#### **4. PROVISIÓN Y MONTAJE DE TABLERO GENERAL DE EMBUTIR PARA LLAVES TM TIPO EUROPEA - EN MATERIAL CHAPA - CON CAPACIDAD PARA 24 DISYUNTORES**

Los tableros en general serán construidos con chapa Nº 14, con cerraduras de abrir con monedas barras de fases y neutros, pintadas con esmalte sintético, rielera y todo accesorio para la buena terminación y seguridad para los que la operen. Los cables serán de cobre, de la calidad aceptadas por la Fiscalización. El cableado de los tableros se debe hacer en forma ordenada y atar los conductores con cintas de plástico, que irán dentro de electroductos o caños corrugados antillamas dentro de las paredes. Los cableados no se unirán fuera de las cajas de conexión. Las conexiones a las barras se deben hacer con terminales de cobre. En todos los tableros se deben poner nombres a las llaves TM de tal forma a identificar los circuitos al que pertenece. Todos los tableros serán embutidos en la pared a una altura de 1,50 m, medido desde el piso a la base del tablero. También debe estar aterrado.

Comprende el suministro, transporte e instalación del tablero, disyuntores, llaves, cableado y accesorios necesarios para la puesta en funcionamiento de este ítem

#### **5. BOCAS DE LAMPARAS Y TOMACORRIENTES (INCLUYE LLAVES INTERRUPTORAS)**

Comprende suministro, transporte e instalación de tuberías, cableado y tomacorrientes dobles para los puntos de iluminación y enchufes. Comprende el suministro de enchufes (tomacorrientes dobles); sin embargo, no comprende Suministro de luminarias. Para las cañerías internas podrá utilizarse caño de PVC corrugado de  $\frac{1}{2}$  y  $\frac{3}{4}$ , el que será macizado con mortero Tipo 1:3 (cemento arena lavada) en toda la extensión de su recorrido por las paredes. Los conductores deben ser de cobre, aislados en PVC conforme a exigencias y normas de ANDE.

Los tomacorrientes e interruptores manuales instalados en cajas empotradas en las paredes, a ras con la superficie de éstas, se instalarán de manera que los bordes de la placa en la cual estén montados queden apoyados en la superficie de la pared. Los interruptores y tomacorrientes montados en cajas que estén sobre la superficie de las paredes, se instalarán de manera que la placa de montaje del interruptor manual o tomacorriente, esté apoyada contra la caja.

## 6. BOCAS DE CIRCUITOS INDEPENDIENTES

Ver Item 2.15.5 BOCAS DE LAMPARAS Y TOMACORRIENTES (INCLUYE LLAVES INTERRUPTORAS.

### 17. MAMPARAS

#### 1. CERRAMIENTO DE PLACAS DE CARTÓN PRENSADO CON ESTRUCTURA ALUMINIO ANODIZADO, COLOR A DEFINIR

Los bastidores de soporte serán de aluminio y tendrán función portante y estarán fijados al piso sin dañar el acabado del mismo. Deberá asegurar la rigidez del sistema. Las placas de cartón prensado serán fijadas a los bastidores con tornillos especiales para dicho uso.

Las juntas entre placas se taparán con una cinta aislante y posterior a eso se dará una terminación de pintura con enduido, el color de terminación será indicado por la contratante.

#### 2. PUERTAS - 0,70MX1,80M - ESTRUCTURA ALUMINIO ANODIZADO NATURAL, INCLUYE BISAGRAS, HERRAJES ESPECÍFICOS, CERRADURAS CROMADAS.

Los bastidores de soporte serán de aluminio y tendrán función portante y estarán fijados al piso sin dañar el acabado del mismo. Deberá asegurar la rigidez del sistema. Las placas de cartón prensado serán fijadas a los bastidores con tornillos especiales para dicho uso.

Las juntas entre placas se taparán con una cinta aislante y posterior a eso se dará una terminación de pintura con enduido, el color de terminación será indicado por la contratante.

Todos los herrajes y cerraduras a ser empleados por la contratista serán cromadas y aprobadas por la contratante. Este rubro incluye la provisión y colocación de todos los herrajes y cerraduras pertinentes para el correcto funcionamiento de dichas aberturas.

### 18. ILUMINACION

Este ítem corresponde tanto a los servicios de suministro, transporte y montaje tanto de alumbrado público, como a la iluminación interna del pabellón en sus diferentes áreas. La medición será realizada por unidad de artefacto de iluminación debidamente instalado, de acuerdo con las especificaciones técnicas y aprobado por la Fiscalización.

- Todas las instalaciones serán ejecutadas con esmero y buena terminación, atendiendo a conceptos eléctricos, mecánicos y estéticos.
- Todos los materiales, a ser proveídos por el Contratista, deberán cumplir acabadamente con las normas, diseños y especificaciones de la Administración Nacional de Electricidad (ANDE), para su instalación en las redes eléctricas de distribución pública y en las instalaciones eléctricas servidas por la misma.
- Los materiales antes de su montaje serán presentados a la Fiscalización o La Contratante, para su inspección y aprobación, serán nuevos y sin uso, adecuados para garantizar la buena calidad de los servicios. Estarán depositados en sitios apropiados para su guarda y protección, bajo responsabilidad de La Contratista.
- La instalación de iluminación incluye accesorios, elementos y herrajes galvanizados.
  1. REFLECTORES LED DE 100 WATTS IP66
  2. ILUMINACION DE ARTEFACTOS DE SALON
  3. PANELES LED CIRCULARES PARA SANITARIOS Y DEPOSITO
  4. APLIQUE PARA SANITARIO
  5. ARTEFACTO DE ADOSAR PARA RECEPCIÓN

### 19. INSTALACIONES ESPECIALES

Este ítem incluye todo elementos de protección activa contra incendios, que es el conjunto de equipos, sistemas y componentes, ya sean manuales o automáticos, cuyas funciones específicas son la detección, control y/o extinción de un incendio, facilitando la evacuación de los ocupantes e impidiendo que el incendio se propague, minimizando así las pérdidas personales y materiales. Comprende los elementos indicados a continuación:

1. PANEL CENTRAL CONTROL DE ALARMA CONTRA INCENDIOS, INCLUYE LA PROVISIÓN DE UPS PARA EL EQUIPO.
2. SISTEMA DE CABLEADO CON CANALIZACIÓN - CAÑO PVC -, CONJUNTO DE CABLEADO ENTRE EL PANEL CENTRAL Y DETECTORES, SIRENA, ETC.
3. EXTINTOR TIPO ABC 6KG
4. DETECTOR DE INCENDIOS, HUMO CALOR

5. ALARMA AUDIOVISUAL Y PULSADOR MANUAL
6. LUZ DE EMERGENCIA
7. CARTEL PARA SEÑALIZACIÓN SALIDAS DE EMERGENCIAS
8. EXTRACTOR EOLICO

20. **VARIOS**

**1. LIMPIEZA FINAL DE OBRA**

El contratista suministrará un servicio de limpieza y eliminación de la basura, desechos, residuos de construcción, etc., incluyendo limpieza profunda con elementos de uso doméstico (jabones, detergentes, desodorante de ambiente, etc.) y todo lo requerido para una perfecta limpieza de los pisos, revestimiento, mesadas, aberturas y otros elementos que involucren al interior y perímetro exterior de la construcción, y de todo otro lugar de trabajo según las indicaciones de la Contratante.

El Contratista deberá considerar estos costos dentro de su oferta comercial. El despeje y limpieza con retiro en contenedores, fuera del sitio de obra, correrá por cuenta exclusiva del Contratista. Al finalizar los trabajos, el Contratista entregará la obra perfectamente limpia y en condiciones de habitación, sea ésta de carácter parcial, provisional y/o definitivo. La Contratante estará facultada para exigir, si lo creyera conveniente la intensificación de la limpieza. Los residuos producidos por la limpieza serán retirados del área de la obra, cada fin de semana, por cuenta y cargo exclusivo del Contratista.

**2. PROYECTOR CON ESTRUCTURA METÁLICA DE SOPORTE**

Comprende el suministro e instalación de un proyector con su estructura metálica de soporte. Se deberá realizar estudios lumínicos de las distintas zonas para la ubicación del mismo. El equipo a suministrar debe ser de marca reconocida y aprobado por La Contratante antes de su instalación.

*Imagen referencial del proyector (Ítem 2.20.2)*

**3. DUCTEADO PARA SEÑALES DEBILES Y CAJAS (SIN CABLEADO)**

Los recorridos de cables serán mediante bandejas metálicas suspendidas por sobre cielorraso desmontable en oficinas, por bandejas metálicas suspendidas o canalizaciones plásticas en pasillos, y mediante bandejas metálicas suspendidas a la vista.

Las canalizaciones deberán ocupar como máximo el 60 % de su capacidad previendo tendidos futuros. No se permitirán tendidos sobre el suelo o cable-canales plásticos perimetrales distintos al formato 100mm x 50mm sin autorización previa de La Contratante. En las bandejas metálicas podrán coexistir los cables de potencia y los cables de señales débiles separados mediante aislación galvánica, no permitiéndose la existencia de cables eléctricos de potencia desprotegidos en el recorrido de bandejas.

Los tendidos de bajada desde las bandejas y los Racks hasta cada PDT o servicio de señales débiles a brindar, se realizarán mediante ductos metálicos o plásticos embutidos por pared, terminando en cada extremo en conectores apropiados sin bordes cortantes.

---

## **Normas y criterios técnicos de accesibilidad al medio físico - CPS**

Estas Normas Paraguayas de Accesibilidad al Medio Físico fueron elaboradas por la CTN 45 "ACCESIBILIDAD – Subcomité Accesibilidad al Medio Físico", y aprobadas por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN). Se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas ([www.contrataciones.gov.py](http://www.contrataciones.gov.py)), vínculo "Marco Legal/Documentos de Interés", desde donde podrán ser descargadas.

Las normas de accesibilidad que serán aplicadas deben incluirse en la Lista de Cantidades (Cómputo métrico) del

Formulario de Oferta para permitir su cotización en conjunto con las obras objeto del contrato.

En el marco de la política de Compras Públicas Sustentables, cuyo fundamento radica en la consideración de prevalencia del impacto ambiental y social al momento de llevar adelante una contratación pública, las contratantes deberán establecer la inclusión de las Normas Técnicas en los pliegos de bases y condiciones para las contrataciones que tengan por objeto una obra nueva (Ej.: construcción de edificios, hospitales, escuelas, plazas, calles, y todas las obras que comprendan espacios de uso público, etc.)

En las contrataciones de servicios de reparación y mantenimiento de edificios, así como en la restauración de edificios históricos podrán aplicarse las Normas de Accesibilidad en la medida que razonablemente puedan ser admitidas.

El cumplimiento de estas normas en la ejecución de los trabajos deberá ser exigido a los contratistas, y para el efecto, se tomarán como referencia las Normas de Accesibilidad de las Personas al Medio Físico elaboradas por el Comité Técnico de Normalización CTN 45 "Accesibilidad", del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN).

## **Requisitos de carácter ambiental - CPS**

La obra debe ser ejecutada por el contratista principal y los subcontratistas en su caso, teniendo en cuenta la legislación vigente en materia ambiental, y las evaluaciones, licencias, autorizaciones, permisos, según corresponda, con el fin de que la misma cause impacto negativo mínimo directo o indirecto al medio ambiente.

Se entiende por impacto negativo todo el conjunto de alteraciones directas e indirectas provocadas por las actividades humanas sobre el medio físico, biótico, socio-económico, cultural, histórico y antropológico y que resulten costos sociales para el Estado y una disminución de la calidad de vida de la población en la que se va a ejecutar la obra.

Descripción
<i>Ejemplos:</i> <i>[Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental emitido por la Secretaría del Medio Ambiente (SEAM)]</i>
<i>[Permisos de la ERSSAN]</i>

## **Identificación de la unidad solicitante y Justificaciones**

La Coordinación General y la Coordinación de Escenarios Deportivos de los XII JUEGOS SURAMERICANOS a través de la Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración Finanzas de la Secretaría Nacional de Deportes, solicitaron a la Unidad Operativa de Contrataciones, el inicio de los trámites para el llamado a LPN - SBE N° 50/2021 "CONSTRUCCION DE UN PABELLON MULTIUSO EN EL PREDIO DE LA SND" - JUEGOS ASU2022.

Justificación de la necesidad: Este proceso se halla identificado en el PAC institucional con el ID 398.988, y la misma es una planificación que la SND la realiza de manera temporal, con la cual pretende dar cumplimiento a los requerimientos del Organizador del Evento denominado Juegos Suramericanos ASU2022, en el sentido de dotar de infraestructura adecuada para el desarrollo del evento.

Justificación de las especificaciones técnicas: Las especificaciones han sido establecidas de la manera indicada en este PBC, a fin de atender los requerimientos del Organizador del Evento, y cumplir con los estándares necesarios.

## Planos o diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

Lista de Planos o Diseños		
Plano o Diseño N°	Nombre del Plano o Diseño	Propósito
	LAMINA 1	
	LAMINA 2	
	PABELLON REFERENCIAL 1	
	PABELLON REFERENCIAL 2	
	PABELLON REFERENCIAL 3	
	PABELLON REFERENCIAL 4	

Los planos de la obra con la respectiva aprobación municipal se encuentran publicados en el SICP junto con el expediente del llamado.

Se entregará al contratista en forma gratuita, un (1) ejemplar de los planos que a su vez será publicado en el SICP con la convocatoria de la contratación. El contratista se encargará de obtener, por su cuenta, todos los demás ejemplares que pudiese necesitar. El contratista no podrá utilizar para otros fines distintos a los del contrato, ni comunicar a terceros los planos, especificaciones y demás documentos presentados por la contratante, excepto si ello se considera estrictamente necesario para la ejecución del contrato.

La contratante es responsable por la obtención y entrega de los planos al contratista antes de la expedición de la orden de inicio de los trabajos, conforme a las disposiciones municipales vigentes y toda otra aprobación necesaria para el inicio de la ejecución de las obras.

El atraso de parte de la contratante en la entrega de los planos prorrogará en igual forma el inicio de la ejecución de las obras.

El contratista deberá tener en la zona de obras un (1) ejemplar de los planos, variaciones o cualquier otra comunicación que se realice en virtud del contrato, realizados por él de acuerdo con las condiciones previstas en los párrafos precedentes o recibidos de la contratante para que pueda ser verificado y utilizado por el fiscal de obra. Cuando la obra requiera medidas de mitigación de riesgo como resultado de la evaluación de impacto ambiental, el documento que las contenga deberá estar disponible en el sitio de obras.

La contratante tendrá derecho de acceder a cualquier documentación relacionada con la obra que se encuentre en la zona de obras.

El contratista deberá notificar al fiscal de obra por escrito, con copia a la contratante, cuando la planeación o ejecución de las obras pudiera retrasarse o interrumpirse, como consecuencia de que el fiscal de obra o la contratante no presentaran en un plazo

razonable los planos que están obligados a enviar al contratista conforme al contrato. La notificación del contratista debe precisar las características y fechas de entrega de dichos planos.

Si los retrasos de la contratante o del fiscal de obra en la entrega de los planos o presentación de las instrucciones resultaran en perjuicio del contratista, este último tendrá derecho a indemnización por este perjuicio.

---

## **Periodo de construcción, lugar y otros datos**

La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente:

EL PLAZO DE EJECUCION ES DE 5 (CINCO) MESES.-

Las obras contratadas que requieran de la obtención de requisitos de carácter ambiental, no podrán iniciarse antes de la obtención y presentación a la contratante de dichos requisitos.

---

## **Carteles en obras**

Las empresas contratistas encargadas de la construcción de obras de infraestructura y/o viales tendrán la obligación de exhibir gráficamente letreros o vallas en lugares visibles que identifiquen a la obra y deberá contener mínimamente cuanto sigue:

1. ID y descripción del llamado,
2. Nombre de la contratante,
3. Datos completos del responsable de la obra,
4. Número de contrato y fecha de suscripción,
5. Monto del contrato,
6. Superficie del terreno,
7. Superficies máximas y mínimas edificables,
8. Tiempo de inicio, duración, finalización y plazo de garantía de la obra,
9. Nombre de fiscalización (en caso de que la fiscalización resultare de un proceso de contratación, el ID del llamado de la consultoría),
10. El "código de respuesta rápida" o código QR, y
11. Para obras viales se deberán colocar carteles de obra en ambos extremos del tramo a efectuar.

El código QR mencionado en la presente cláusula, es generado a través del SICP con la emisión del código de contratación, permitiendo que a través de aplicaciones móviles pueda ser corroborada la información disponible del contrato y la situación contractual del mismo.

---

## **Requerimientos adicionales**

La convocante puede incluir otros requisitos adicionales, como por ejemplo:

El oferente deberá incluir en su oferta una descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos, incluyendo gráficos y diseños. El cronograma de actividades deberá ser elaborado en base al diagrama de Gantt con el desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cual se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución previsto para cada mes y la fecha de terminación de los trabajos.

Es obligación del oferente cumplir con el cronograma una vez adjudicado, el cual será estrictamente fiscalizado por la contratante.

El proponente deberá preparar y presentar en porcentaje la curva de avance financiero, sin indicar montos, correspondiente al cronograma de ejecución, que debe señalar los desembolsos porcentuales previstos para cada mes y el acumulado.

## Indicadores de Cumplimiento

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA <i>(se indica la fecha que debe presentar según el PBC)</i>
Certificado 1	Certificado de Obra	30 días
Certificado 2	Certificado de Obra	60 días
Certificado 3	Certificado de Obra	90 días
Certificado 4	Certificado de Obra	120 días
Certificado 5	Certificado de Obra	150 días

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

## Criterios de Adjudicación

La convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procesos de contratación en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el llamado, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.
2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.
3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad requerida, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos llamados en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, cuando la convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

## Notificaciones

La comunicación de la adjudicación a los oferentes será como sigue:

1. Dentro de los cinco (5) días corridos de haberse resuelto la adjudicación, la convocante comunicará a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, copia del informe de evaluación y del acto administrativo de adjudicación, los cuales serán puestos a disposición pública en el referido sistema. Adicionalmente el sistema generará una notificación a los oferentes por los medios remotos de comunicación electrónica pertinentes, la cual será reglamentada por la DNCP.
2. En sustitución de la notificación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, las convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por cédula de notificación a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra del acto administrativo y del informe de evaluación. La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.
3. En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de adjudicación.
4. Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.
5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

## Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

La misma deberá ser solicitada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes en que el oferente haya tomado conocimiento de los términos del Informe de Evaluación de Ofertas.

La convocante deberá dar respuesta a dicha solicitud dentro de los dos (2) días hábiles de haberla recibido y realizar la audiencia en un plazo que no exceda de dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de respuesta al oferente.

## Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas Físicas / Jurídicas
<ul style="list-style-type: none"><li>• Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.</li></ul>
2. Documentos. Consorcios
<ul style="list-style-type: none"><li>• Cada integrante del consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.</li></ul>

- Original o fotocopia del consorcio constituido.

- Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.

- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

# CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

## **Aspectos Generales para la Contratación de Obras**

Los Aspectos Generales para la Contratación de Obras Públicas, es un documento complementario del presente pliego electrónico estándar. Acceda al mismo dando click en el siguiente enlace: <https://www.contrataciones.gov.py//docestandar>

## **Subcontratación**

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

CONFORME LA LEGISLACION VIGENTE, HASTA EL 60% DEL VALOR DEL CONTRATO.

La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

El subcontratista no podrá ser aceptado si previamente no justificara que ha contratado seguros que garanticen plenamente su responsabilidad.

Una vez obtenidas la aceptación y aprobación, el contratista informará al fiscal de obra el nombre de la persona física autorizada para representar al subcontratista y el domicilio elegido por este último en la proximidad de las obras.

## **Estimación de las obligaciones financieras de la contratante**

El contratista presentará, al fiscal de obra, en el plazo de: 15 (QUINCE) días corridos, contados desde la emisión de la orden de inicio, una estimación detallando las obligaciones de pago de la contratante.

La estimación deberá indicar todos los pagos a que el contratista tendrá derecho en virtud del contrato, en base al programa de trabajo aprobado previamente. Además, el contratista se compromete a entregar al fiscal de obra, cuando éste lo solicite, estimaciones actualizadas de esos compromisos.

## **Fondos de reparo**

Del monto de pago de cada certificado, la contratante deducirá un cinco por ciento (5%) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta al contratista dentro del plazo establecido en el art. 39 de la Ley N° 2051/2003, en forma posterior a la recepción definitiva.

Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguros a satisfacción de la contratante emitida por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas en la República del Paraguay:

No Aplica

## **Pólizas de Seguro**

No obstante las obligaciones que se establezcan en el presente apartado, el contratista será en todo momento el único responsable y protegerá a la contratante frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente contrato por el contratista, sus subcontratistas y su respectivo personal.

1) **Seguro contra daños a terceros:** El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de **2% sobre el contrato con una vigencia hasta la fecha de Recepción Provisional.**

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

2) **Seguro contra accidentes de trabajo:** El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de **2% sobre el contrato con una vigencia hasta la fecha de Recepción Provisional.**

3) **Seguro contra los riesgos en la zona de obras:** El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de **4% sobre el contrato, con una vigencia de 12 meses después de la Recepción Provisional**

Las condiciones de expedición de los seguros indicados precedentemente, son: **Dentro de los 15 días calendarios posteriores a la firma del contrato, y antes del inicio de cualquier obra**

## **Contenido y características de los precios**

Los precios comprenden los siguientes criterios:

APLICA LO MENCIONADO MAS ABAJO

Salvo disposición contraria en la presente cláusula, se considerará que los precios comprenden todos los gastos resultantes de la ejecución de las obras, incluidos los gastos generales y todos los impuestos, derechos y gravámenes de toda índole por cuyo pago sean responsables el contratista y/o sus empleados y subcontratistas con motivo de la ejecución de las obras objeto del contrato.

A excepción de las partes que el contrato expresamente señale que están incluidas en los precios, se considerará que los precios cotizados permiten al contratista obtener beneficios y un margen de ganancias frente a riesgos, y que tiene en cuenta todas las condiciones de ejecución de la obra, normalmente previsibles por un contratista diligente y competente, en las condiciones de tiempo y lugar en que se ejecuten estas obras, y especialmente como resultado de:

- a. Fenómenos naturales;
- b. La utilización del dominio público y del funcionamiento de los servicios públicos;
- c. La presencia de canalizaciones, conductores y cables de toda naturaleza, así como las obras necesarias para el desplazamiento o la transformación de estas instalaciones;
- d. Realización simultánea de otras obras debido a la presencia de otros contratistas; y
- e. La aplicación de los reglamentos fiscales y aduaneros.

Se considerará que los precios del contrato incluyen los gastos en que debe incurrir el contratista para la coordinación y control de sus subcontratistas, así como las consecuencias de sus posibles defectos.

---

## **Reajuste**

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

LA FORMULA DE REAJUSTE DE CORRESPONDIENTE A ESTE PROCESO, SE ADJUNTA AL PRESENTE PBC

El ajuste se efectúa mensualmente aplicando las cláusulas de ajuste y el monto del ajuste se paga en las mismas condiciones que el certificado al cual se refiere. En caso que los índices oficiales que se deben utilizar en el cálculo no estén disponibles, se podrán efectuar ajustes provisionales utilizando los últimos índices conocidos. Los ajustes se corregirán cuando se conozcan los valores relativos a los meses en cuestión.

En caso de atrasos imputables al contratista en la ejecución de los trabajos, las prestaciones realizadas vencidos los plazos contractuales de ejecución, se pagarán sobre la base de los precios actualizados y ajustados al día de expiración del plazo contractual de ejecución.

---

## **Impuestos, Derechos, Gravámenes y Cotizaciones**

El precio del contrato comprenderá todos los impuestos, derechos, gravámenes y cotizaciones de toda índole exigibles en la República del Paraguay, los cuales se calcularán teniendo en cuenta las modalidades de base tributaria y de tasas fiscales vigentes quince (15) días antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas, salvo que se establezca algo distinto en este apartado:

No Aplica

El precio del contrato incluirá igualmente los impuestos, derechos, gravámenes y otros tributos y cotizaciones de toda índole, en relación con la realización de los trabajos objeto del contrato, en particular los correspondientes a fabricación, venta y transporte de suministros y equipos que vayan o no a ser incorporados en las obras, así como los correspondientes a todos los servicios

suministrados, cualquiera sea su naturaleza.

Los precios comprenderán también los impuestos, derechos y gravámenes exigibles en el momento de la importación, tanto definitiva como temporal, de los suministros, materiales y equipos necesarios para la realización de las obras. Comprenderán igualmente el conjunto de impuesto, derechos y gravámenes exigibles al personal del contratista y a sus proveedores, abastecedores o subcontratistas.

Cuando la legislación nacional lo establezca, el contratista pagará las cotizaciones, impuestos, derechos y gravámenes que adeude, directamente a los organismos competentes y presentará a éste, en caso de que así se requiera, la evidencia de los pagos correspondientes.

Cuando la legislación nacional lo establezca, la contratante efectuará las retenciones de los impuestos, derechos, gravámenes y cotizaciones y las pagará a los organismos competentes en los plazos previstos por la reglamentación vigente.

Cuando la legislación nacional establezca retenciones aplicables a los pagos al contratista, la contratante deducirá los montos correspondientes de las sumas adeudadas al contratista y las pagará en nombre del contratista al organismo competente. En tal caso, la contratante enviará al contratista un comprobante de pago de dichas sumas dentro de los quince (15) días posteriores a la fecha en que se haya realizado el pago.

La contratante describirá con mayor amplitud los principales impuestos, derechos, gravámenes y cotizaciones en la República del Paraguay vigentes quince (15) días antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas, a cargo del contratista, sus proveedores, abastecedores y subcontratistas.

En caso de que la contratante obtenga de la autoridad aduanera un régimen de exoneración o de suspensión no previsto originalmente para los impuestos, derechos y gravámenes exigibles en el momento del ingreso definitivo o temporal de los suministros, materiales y equipos, se efectuará una disminución correspondiente del precio y dicha disminución se hará constar en una adenda al contrato. En el caso de que, para obtener tal ventaja, deba presentarse a la autoridad fiscal y aduanera una fianza o garantía, el costo de la misma será por cuenta de la contratante.

En caso de modificación en la legislación fiscal, aduanera o social con respecto a la legislación aplicable quince (15) días antes del límite para la presentación de las ofertas, cuyo efecto sea un aumento de los costos del contratista, este último tendrá derecho a un aumento correspondiente del precio del contrato. Con este fin, el contratista notificará al fiscal de obras, dentro de los dos (2) meses siguientes a cualquier modificación, las consecuencias de la misma. Dentro del plazo de un (1) mes después de recibida la notificación, el fiscal de obras propondrá a la contratante la redacción de adendas al contrato en el que se preverá, en cualquier caso, un pago en la moneda del contrato. En caso que el contratista y la contratante no lleguen a un acuerdo sobre los términos de las adendas un (1) mes después de la notificación del fiscal de obras a la contratante, se aplicará el procedimiento de solución de diferencias.

---

## Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

### 1. Documentos Genéricos:

1. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

Plazo de pago: 60 (SESENTA) días, desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura.

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: EL CONTRATO ES PLURIANUAL.

- Presentación dentro de los primeros 5 días de cada mes, del certificado de avance de obras
- Nota de solicitud de pago dirigido a la Máxima Autoridad
- Factura crédito.
- Certificado de obras firmado por la Contratista y aprobado por el Fiscal de Obras

- Copia del último pago de Declaración Jurada del IVA
- Reportes FIP y FIS.
- Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

---

## **Pago por acopio de materiales**

El método de cálculo para el pago por acopio de materiales es el siguiente:

NO APLICA EL PAGO POR ACOPIO DE MATERIALES.

Cada certificación recibida en conformidad con la cláusula “Pago de cuentas” del presente pliego, podrá incluir una parte correspondiente a acopio de materiales efectuados para los trabajos, según se especifica en las condiciones contractuales.

El monto correspondiente se determina aplicando a las cantidades los precios que aparecen en la lista de precios incluida en el contrato o en la lista de desglose de costos cuando fuere requerida y que corresponden a los materiales o componentes por ejecutar. Estos precios no son susceptibles de reajuste.

Los materiales, productos o componentes de construcción que hayan sido pagados como acopio, serán de propiedad del contratista. Sin embargo, ellos no podrán sacarse de la zona de obras sin la autorización escrita del fiscal de obra.

---

## **Solicitud de Pago de Anticipo**

Las condiciones para la solicitud del pago de anticipo son como se establecen a continuación:

Las condiciones para la solicitud del pago de anticipo son como se establecen a continuación: 20% (VEINTE POR CIENTO) del Valor Total del Contrato.

a. Plazo máximo para la presentación de la solicitud de pago de anticipo: 05 (CINCO) DIAS HABILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO

b. Dirección: Mesa de entradas de la SND

c. Horario de atención: de 08:00 hs. a 16:00 hs.

d. Oficina y/o departamento: Dirección de Infraestructura

e. Responsable de la recepción: Dirección de Infraestructura

f. Plazo o fecha en la cual se abonará al contratista el monto del anticipo, siguiente a la fecha de la presentación de la solicitud: 30 (TREINTA) días calendarios

g. Forma de amortización del monto anticipado con relación a las certificaciones realizadas: De cada

## certificación de obra el 30% (treinta por ciento) será descontado en concepto de reintegro de anticipo

1. El anticipo es la suma de dinero que se entrega al proveedor, consultor o contratista destinada al financiamiento de los costos en que este debe incurrir para iniciar la ejecución del objeto contractual. El mismo no constituye un pago por adelantado; debe estar amparado con una garantía correspondiente al cien por ciento de su valor y deberá ser amortizado durante la ejecución del contrato y durante la ejecución de contrato demostrar el debido uso. La garantía de anticipo deberá mantener su vigencia hasta su total amortización.

Los recursos entregados en calidad de anticipo no podrán destinarse a fines distintos a los relacionados con el objeto del contrato.

En caso de extensión de la Garantía de Anticipo, la misma deberá cubrir el saldo pendiente de amortización.

2. Si se establece en el SICP el otorgamiento de anticipos, no podrá superar en ningún caso el porcentaje establecido en la legislación vigente.

3. La solicitud de pago del anticipo deberá ser presentada por escrito, con la factura, el plan de inversiones y la Garantía de Anticipo.

4. El proveedor podrá remitir una comunicación por escrito a la contratante, en la cual informe que rechaza el anticipo previsto en el PBC. La falta de solicitud de anticipo en el plazo previsto en el PBC será considerada como un rechazo del mismo. En estos casos podrá darse inicio al cómputo de la ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

5. El pago del anticipo debe ser total. En el caso que se realizare el pago de un porcentaje inferior al 100% del mismo, el proveedor podrá rechazarlo en el plazo de cinco (5) días hábiles mediante una nota de reclamo remitida a la contratante. Transcurrido dicho plazo, se considerará que el anticipo ha sido aceptado por el proveedor y podrá darse inicio al cronograma de ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

6. En el caso de que el proveedor haya solicitado el anticipo en las condiciones establecidas en la presente cláusula y la convocante no ha procedido al pago, el oferente no está obligado a iniciar la ejecución del contrato hasta tanto el pago se haya efectuado de forma total o de acuerdo a lo dispuesto en el punto 5.

7. El contratista deberá usar el anticipo únicamente para pagar equipos, planta, materiales y/o gastos de movilización que se requieran específicamente para la ejecución del contrato. El contratista deberá demostrar que ha utilizado el anticipo para tales fines mediante la presentación de copias de las facturas u otros documentos al fiscal de obras, quien junto con la contratante realizará el seguimiento y control de los recursos entregados. El contratista estará obligado a proporcionar a la contratante los comprobantes, certificaciones y cualquier otra información que le fuera requerida con el objeto de comprobar el cumplimiento del plan de inversión del anticipo.

8. Para la ejecución de esta garantía, especialmente cuando sea instrumentada a través de Póliza de Seguro de caución, será requisito que previamente el proveedor sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

9. A menos que se indique otra cosa en este apartado, la Garantía de Anticipo será liberada por la contratante y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud del contrato, pudiendo ajustarse por el saldo adeudado.

10. El atraso en la entrega del anticipo imputable a la contratante prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

11. En el caso de rescisión o terminación anticipada del contrato, los contratistas deberán reintegrar a la contratante el saldo por amortizar.

## Tasa de interés por Mora

En caso de retrasos en los pagos por la contratante, el contratista tendrá derecho a percibir interés por mora por cada día de atraso en el pago, equivalentes al promedio de las tasas máximas activas nominales, anuales, percibidas en los bancos por los préstamos de consumo en moneda nacional al plazo de ciento ochenta días, determinada por el Banco Central del Paraguay para el mes anterior de la constitución de la obligación y publicado en diarios de difusión nacional.

Si la contratante, en virtud de causas establecidas en el contrato, está facultada para suspender la tramitación de un pago, las sumas correspondientes durante los atrasos resultantes no devengarán intereses por mora.

---

---

## **Certificaciones mensuales**

Los procedimientos y formularios a utilizar para preparar los certificados son los siguientes:

Las partes convienen que los trabajos objeto del presente Contrato se paguen mediante la formulación de certificaciones mensuales que abarcarán un mes calendario.

---

## **Cuenta final**

La estimación de la cuenta final se enviará al fiscal de obras dentro de los quince días contados a partir de la fecha de notificación de la recepción provisoria de las obras, salvo que en este apartado se disponga de un plazo mayor:

No Aplica

---

## **Cuenta General. Finiquito**

La cuenta general, será comunicada por escrito al contratista, en el plazo de dieciocho (18) días contados después de la fecha de entrega de la estimación de la cuenta final, salvo que en este apartado se disponga de un plazo distinto:

No Aplica

---

## **Plazo de ejecución**

El plazo de ejecución se computa desde la recepción por parte del contratista de la orden de inicio para comenzar las obras, emitida una vez que se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la cláusula de "Plazo de Ejecución" de los Aspectos Generales del Contrato, además de las siguientes condiciones:

No Aplica

---

## **Multas y retenciones**

Las penalidades diarias por retrasos en la ejecución de los trabajos y forma de cálculo:

0,5 % del monto total del contrato. Cuando el valor de la multa supera la garantía de cumplimiento de contrato, la convocante podrá optar por rescindir el contrato, de conformidad a la legislación vigente, o bien proseguir con su ejecución y cobrar todas las multas que se generen.

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

## **Pago de cuotas mensuales**

Las deducciones que se realizarán sobre las certificaciones serán:

- 30% sobre el IVA
- 2% del Impuesto a la Renta sobre la Base Imponible
- 0.5% (cero punto cinco por ciento) de conformidad al Art. 267° de la Ley N° 6672/2020
- el monto de amortización por pago de anticipo;
- 5% correspondiente al porcentaje de fondo de reparo;
- intereses por mora;
- Retención para el recupero del anticipo

Una vez aprobado el certificado, la factura deberá ser presentada en la siguiente dirección: Mesa de entradas de la SND, Avda. Eusebio Ayala y R.I.6 Boquerón

## **Procedencia de los suministros, equipos, enseres, materiales y productos**

La procedencia de los suministros, equipos, enseres, materiales y productos para la ejecución del contrato será:

CONFORME LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

## **Excepciones a normas aplicables en cuanto a calidad**

Las excepciones que puedan hacerse respecto a las normas de calidad de los materiales, productos y componentes de construcción serán:

CONFORME LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

---

## **Control de calidad a materiales y productos. Pruebas y ensayos**

Las verificaciones de calidad de materiales y productos para la ejecución del contrato serán realizadas en las siguientes condiciones:

Durante la ejecución del contrato, por el fiscal de obras, u otra fiscalización dispuesta por la Contratante.

---

## **Recibo, movimiento y conservación por el contratista de los materiales y productos suministrados por la contratante en virtud del contrato**

El lugar y condiciones de entrega de los materiales será:

NO APLICA.-

---

## **Preparación de los trabajos**

Duración del periodo de movilización:

5 (CINCO) DÍAS HÁBILES.

---

## **Programa de ejecución**

El contratista presentará un cronograma de ejecución de los trabajos y un Plan de Seguridad e Higiene para la aprobación del Fiscal de Obras dentro del plazo de veinte (20) días hábiles posteriores a la firma del contrato, salvo que se indique lo contrario en este apartado.

APLICA LO MENCIONADO MÁS ARRIBA

---

## **Mantenimiento de las comunicaciones y del paso de las aguas**

Especificar las circunstancias en que puedan producirse restricciones en tales comunicaciones, servicios públicos y paso de aguas:

No Aplica

## **Recepción provisoria de las obras**

La recepción provisoria de las obras será: POR EL TOTAL  
Las modalidades de recepción de las obras por etapas son las siguientes: .  
Dentro del plazo de veintiún (21) días contados a partir de la fecha de recibo de la notificación que realiza el fiscal de obra al contratista, se procederá a realizar las operaciones previas a la recepción de las obras, salvo que se indique un plazo menor: NO APLICA  
Pruebas incluidas en las operaciones previas a la recepción provisional de las obras: LAS INDICADAS EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS  
Constatación del retiro de las instalaciones del lugar de trabajo y de la reposición de los terrenos y lugares a su estado normal, con las siguientes disposiciones: NO APLICA

## **Recepción definitiva de las obras**

- 1) La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de: 5 meses, contados desde la fecha del acta de la recepción provisoria.
- 2) El fiscal de obra enviará al contratista las listas detalladas de defectos de construcción descubiertos, en el plazo de: 30 (TREINTA) días calendarios

## **Garantías contractuales**

Garantías particulares:

No Aplica

## **Terminación del contrato**

Además de las establecidas en los Aspectos Generales del Contrato, son causales de terminación del contrato las siguientes:

LAS APLICABLES CONFORME LA LEGISLACION VIGENTE

---

## Resolución de conflictos a través del arbitraje

Las partes se someterán a Arbitraje:

NO APLICA. LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES DE LA REPUBLICA.

En caso que la convocante adopte el arbitraje como mecanismo de resolución de conflicto, la cláusula arbitral que regirá a las partes es la siguiente:

"Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la Ley N° 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

---

## Fraude y Corrupción

1. La convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la convocante deberá:

(i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate;

(ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor;

(iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.

(iv) Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

(ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

(iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

---

# MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizado una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente.

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

# FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

